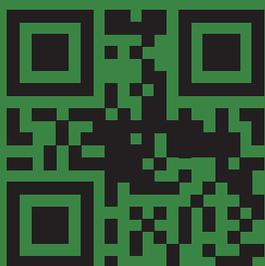


# Estrategia para la vinculación del sector privado en la atención a ex miembros de la Fuerza Pública



ISBN: 978-958-688-489-1



## **Cámara de Comercio de Bogotá**

**Mónica de Greiff**  
Presidente Ejecutiva

**Patricia González**  
Vicepresidente de Articulación  
Público- Privada

**Andrés Ucrós**  
Director de Seguridad, Paz y Justicia

## **Fundación Ideas para la Paz**

**María Victoria Llorente**  
Directora Ejecutiva de la FIP

**María Lucía Méndez**  
Directora del área de Empresas y  
Construcción de Paz

**Paola Garzón**  
Investigadora

**Natalia Rojas**  
Investigadora





# Estrategia para la vinculación del sector privado en la atención a ex miembros de la Fuerza Pública

**FIP**  
FUNDACIÓN IDEAS PARA LA PAZ

**CC** Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

## I.

### ANÁLISIS DE CONTEXTO

### EXPERIENCIA A NIVEL INTERNACIONAL

ESTADOS UNIDOS  
REINO UNIDO  
ARGENTINA  
EL SALVADOR

## II.

### EXPERIENCIA A NIVEL NACIONAL

<b>Marco Jurídico</b>	22
Leyes de Veteranos y Reservistas de Honor	22
Intentos de Leyes de Veteranos	24
Políticas Públicas de Discapacidad del Sector de Seguridad y Defensa	25
<b>Experiencias en Colombia</b>	28
Entidades Públicas	28
Organizaciones No Gubernamentales	30

## III.

### MAPEO DE ALTERNATIVAS EXISTENTES DE INSERCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA RETIRADOS (Retos y Oportunidades)

<b>Alternativas existentes de inserción económica y social</b>	36
Empleabilidad	36
Emprendimiento	38
Educación	39
Reconocimiento	40
Actividades deportivas y recreativas	41
Vivienda e insumos médicos	42
<b>RETOS</b>	43
<b>OPORTUNIDADES</b>	46

## IV.

### ESTRATEGIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO EN INICIATIVAS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA EX MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA CON DISCAPACIDAD

<b>Objetivo General</b>	47
<b>Justificación</b>	48
<b>Actores involucrados en la Estrategia</b>	49
<b>Líneas estratégicas</b>	50
A. Línea Estratégica transversal	50
B. Línea estratégica 1	52
C. Línea estratégica 2	53
D. Línea estratégica 3	54

## V.

# Introducción

Este documento, realizado por la Fundación Ideas para la Paz en convenio con la Cámara de Comercio de Bogotá, tiene el propósito de definir una estrategia para involucrar al sector privado en la consolidación de alternativas económicas para miembros de Fuerza Pública durante el posconflicto. Para hacerlo, nos basaremos en un análisis de contexto sobre la situación de los ex miembros de Fuerza Pública y las actuales iniciativas y/o programas que existen desde las Instituciones responsables y las ONG.

Teniendo en cuenta que los ex miembros de Fuerza Pública constituyen una población amplia y con diferentes características, nos concentramos en los veteranos de guerra<sup>1</sup> (en adelante) que se encuentran con discapacidad a causa de la prestación de su servicio. De esta manera, buscaremos responder la siguiente pregunta: de acuerdo con la situación actual de los ex miembros de Fuerza Pública con discapacidad en Colombia, ¿cuáles son las alternativas en las que el sector privado puede apoyar para su inserción económica y social?

El documento se estructura en cinco secciones: la primera, presenta un análisis de contexto general sobre las consecuencias del conflicto armado en los miembros de Fuerza Pública; la segunda, el panorama internacional con algunas experiencias; la tercera, un panorama nacional sobre la protección y beneficios de los veteranos de guerra —tanto en términos jurídicos como de experiencias en inclusión económica y social—, en las que se resaltan las iniciativas que existen desde las instituciones del Gobierno Nacional y las ONG; la cuarta presenta un mapeo de alternativas para la inclusión, así como los retos y oportunidades de la situación actual de este grupo poblacional que se recogieron a través del trabajo de campo, y que permiten tener unos insumos mucho más contextualizados para desarrollar la estrategia piloto. Finalmente, la quinta sección cierra con la estrategia piloto propuesta para que el sector privado se involucre en la atención a ex miembros de Fuerza Pública en la etapa de posconflicto.

---

1. Para la palabra veterano de guerra, tendremos en cuenta la siguiente definición: "Persona que, en Representación del Estado Colombiano, durante el tiempo de servicio se destacó activa y oficialmente dentro de un conflicto armado interno o participó internacionalmente en nombre de la República de Colombia, que goce de asignación de retiro o haya sido pensionado por invalidez o fue considerado reservista de honor" (Congreso Visible, Proyecto de Ley de Veteranos 2018). En ese sentido, este documento utiliza indistintamente ex miembros de Fuerza Pública o veteranos de guerra para referirse a la misma población.

# Metodología

Este es un estudio analítico en el que utilizamos fuentes primarias y secundarias. Dentro de las primarias se encuentran entrevistas realizadas por el equipo de la FIP<sup>2</sup> a organizaciones sin ánimo de lucro, sector público y expertos en el tema; en las secundarias, por su parte, publicaciones de experiencias internacionales, informes de memoria histórica y publicaciones académicas.

---

2. Entrevistas tenidas en cuenta para este documento (ver anexo I).



# I. ANÁLISIS DE CONTEXTO

Según el Grupo de Memoria Histórica, en su informe general sobre el conflicto armado (GMH, 2013), el conflicto en Colombia puede ser enmarcado en cinco grandes periodos: el primero (de 1958 a 1982) determina la salida de la violencia bipartidista entre liberales y conservadores y la aparición de los grupos guerrilleros. El segundo (de 1982 a 1996) se caracteriza por la expansión territorial y el crecimiento de las guerrillas —en especial el ELN, las FARC-EP y el EPL—, el surgimiento del paramilitarismo, la propagación y penetración del narcotráfico y los esfuerzos del Estado por adelantar reformas políticas y procesos de paz aún en medio de recurrentes crisis. Este periodo coincide con un contexto político marcado por la promulgación de una nueva Constitución y con la desmovilización de varios grupos guerrilleros como el M19.

El tercero (de 1996 al 2005) corresponde al recrudecimiento del conflicto armado que implicó la expansión del ELN y las FARC-EP, las masacres del paramilitarismo y el narcotráfico. En este periodo tuvo lugar el fallido proceso de paz entre el gobierno de Andrés Pastrana y las FARC-EP, y la posterior activación del Plan Colombia. También estuvo marcado por el inicio de la Política de Seguridad Democrática del gobierno de Álvaro Uribe, mediante la cual se buscaba que las Fuerzas Armadas recuperaran el control territorial. Fue un momento en el que se alimentó la idea de una salida militar al conflicto armado, apoyada en un entorno internacional favorable. El cuarto periodo (del 2005 al 2012) estuvo marcado por el incremento de la ofensiva militar del Estado, que obligó al repliegue de las guerrillas y a su adaptación al nuevo escenario bélico, al tiempo que se produjo la desmovilización del grueso de las estructuras paramilitares.

A partir de 2012-2013 se abre el quinto periodo, que no ha culminado aún y por tanto tampoco ha sido plenamente caracterizado, pero que está determinado por los esfuerzos de negociación entre el Estado y las guerrillas. Esto ha dado lugar a un claro declive en las acciones ofensivas, que en el caso de las FARC-EP terminaron con la implementación de un cese al fuego bilateral, la suscripción de un Acuerdo de Paz a finales de 2016, y su conformación como partido político. El inicio de las conversaciones de paz entre el Estado y el ELN en febre-

ro de 2017 indicó un posible final de la confrontación con ese grupo armado (CNMH, 2017), sin embargo, a principios de 2019 se levantó la mesa de negociaciones con este grupo armado.

Durante los primeros cuatro periodos, el conflicto armado implicó que la Fuerza Pública sostuviera un proceso continuo de crecimiento: el gasto militar ascendió del 2,8% del PIB nacional en 1994 a 5,2% en 2009, año en que más se invirtió, convirtiendo a Colombia en el país de la región que más dinero destinaba al sector militar como porcentaje de su PIB nacional. Este crecimiento del gasto militar se dio, en buena parte, debido al aumento de efectivos de la Fuerza Pública. En 2002, al comenzar el gobierno de Uribe, los efectivos eran 313.406: 203.283 de las Fuerzas Militares y 110.123 de la Policía Nacional. Para 2015, la Fuerza Pública había aumentado a 442.154 miembros: 291.711 de las Fuerzas Militares y 190.443 de la Policía Nacional. Estas cifras fueron superadas en la región solamente por Brasil (RESDAL, 2016).

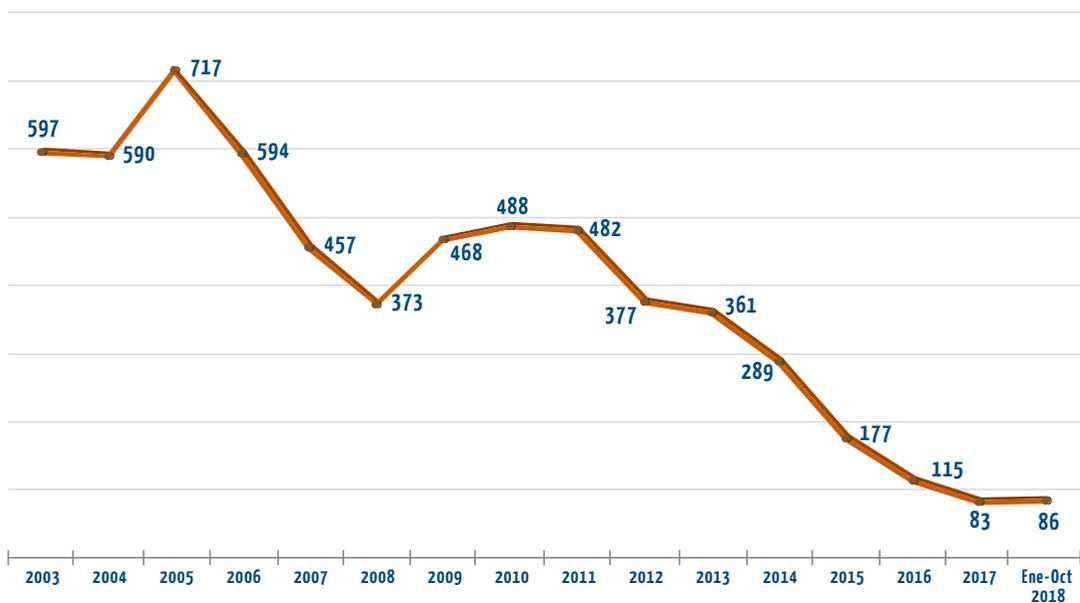
De acuerdo a Cifras del Centro Nacional de Memoria Histórica, durante más de 50 años de guerra, la mayor parte de las víctimas directas del conflicto han sido combatientes; es decir, miembros de Fuerza Pública **(49% del total de las víctimas)** y de Grupos Armados Ilegales (CNMH, 2013, p.17). Desde 1990 hasta el 31 de marzo de 2017, la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (DAICMA) registró un total de 11.481

víctimas de Minas Antipersonal (MAP) y Remanentes Explosivos de Guerra (REG)<sup>3</sup>, de las cuales **7.028 son de la Fuerza Pública y 4.453 civiles**. El periodo en el que más colombianos resultaron afectados por estos artefactos fue del 2002 al 2010. Dentro del total de número de víctimas por MAP y REG, el 79% resultó herida y el 21% falleció. Estas cifras llevaron a que Colombia ocupara el segundo lugar en el mundo por número de víctimas de Fuerza Pública por artefactos explosivos, después de Afganistán.

De acuerdo al Observatorio del Delito de la DIJIN Policía Nacional y al Comando General FF.MM (2012 y 2018), del 2003 al 2018 han sido **asesinados 6.209** miembros de Fuerza Pública en actos del servicio. Las cifras más altas fueron entre 2003 y el 2006, cuando **murieron 2.498** soldados. En los últimos cinco años ha habido una tendencia a la baja que obedece al cese de las hostilidades, primero unilateral por parte de las FARC-EP y luego bilateral, que culminó en la firma del Acuerdo de Paz en noviembre del 2016.

## Miembros de la Fuerza Pública Asesinados en Actos del Servicio

### Histórico nacional



**Fuente:** Viceministerio de para las políticas y asuntos internacionales. Dirección de Estudios Estratégicos Ministerio de Defensa. Logros de la Política de Defensa y Seguridad (2018 y 2013).

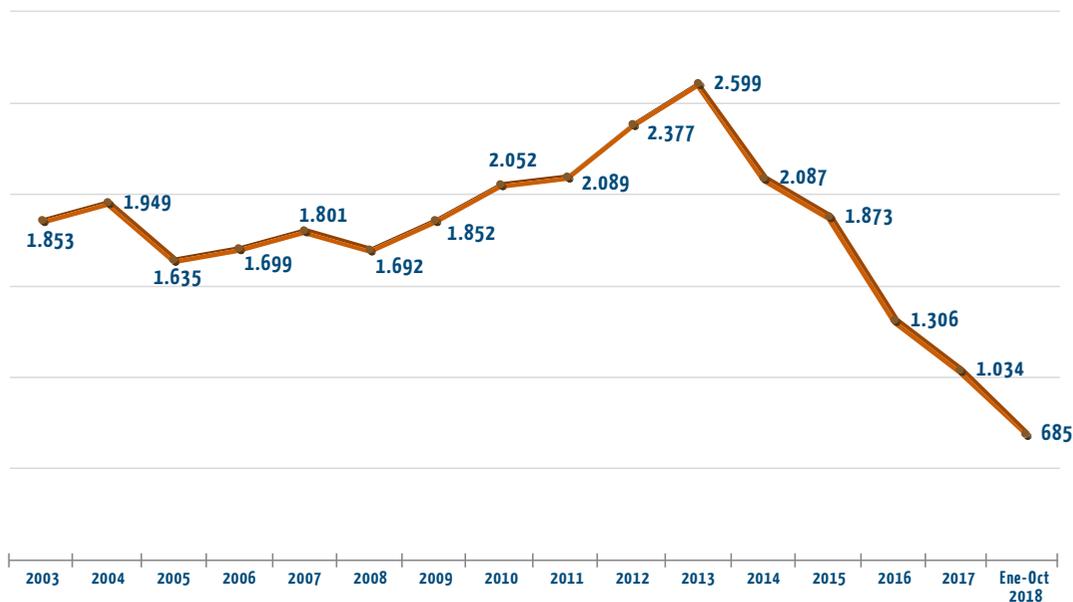
- Los sobrevivientes de Minas Antipersonal generalmente necesitan más atención médica, más cirugías y más transfusión de sangre que otras personas heridas por otros tipos de armas. También requieren prótesis, así como servicios de rehabilitación para aprender a usarlas y cuidarlas. Los combatientes heridos por Minas Antipersonal pueden superar la capacidad de un sistema logístico militar, y más donde las Minas Antipersonal han sido usadas de manera extensiva, especialmente en zonas rurales pobres como es el caso de Colombia (CNMH, 2017).

Del 2003 al 2018 los miembros de la Fuerza Pública heridos en actos del servicio fueron **28,153, el 79% de ellos pertenecientes al Ejército Nacional y a la Policía Nacional**. La cifra más alta se ubicó entre 2011 y 2014, con 9.152 heridos. A diferencia del número de miembros de Fuerza Pública asesinados en actos del servicio, esta cifra empieza a descender prácticamente en los últimos tres años. Para 2014, la Dirección de Sanidad de la Fuerza

Pública calculaba que había 6.595 miembros con discapacidad permanente, la mayoría en una edad económicamente activa: 43.16% con discapacidad física; 23.77% con discapacidad mental o Trastorno de Estrés Postraumático (TEP)<sup>4</sup>; 17.54% con alguna discapacidad cognitiva; 5.45% con discapacidad múltiple; 5.30% con discapacidad auditiva, y 4.74% con discapacidad visual (APC, 2015).

## Miembros de la Fuerza Pública Heridos en Actos del Servicio

### Histórico nacional



**Fuente:** Viceministerio de para las políticas y asuntos internacionales. Dirección de Estudios Estratégicos Ministerio de Defensa. Logros de la Política de Defensa y Seguridad (2018 y 2013).

4. El TEP deja la inmersión de los miembros de la Fuerza Pública en el conflicto armado interno ante diversas situaciones violentas y puede resultar un cuadro clínico incapacitante, cuyas cifras aún no se han establecido con precisión (Pastrana, 2016).

La mayor proporción de miembros de la Fuerza Pública en situación de discapacidad son soldados, infantes o agentes que tradicionalmente provienen de hogares con menores ingresos ubicados en zonas rurales, con un menor grado de escolaridad y quienes no siempre están amparados por un sistema de protección social. La discapacidad en esta población es causada principalmente por lesiones ocurridas durante patrullajes, combates, asalto a poblaciones y accidentes de trabajo, como la instrucción, la vigilancia y el movimiento operacional o administrativo (CONPES, 2009). Los miembros de la Fuerza Pública más afectados están en los departamentos de Caquetá, Meta, Arauca, Putumayo, Nariño y Tolima, y representan el 70% de las víctimas en todo el país (Pastrana, 2016).

Los traumas de la guerra incluyen daños irreversibles como mutilaciones, discapacidades motrices e incluso cargas económicas que pueden alterar la convivencia familiar y generar trastornos mentales que se derivan de las experiencias traumáticas. A medida en que se han ido analizando los efectos de la guerra, se han regulado los derechos y beneficios para veteranos con medidas de compensación “por el deber cumplido” que buscan mitigar las secuelas físicas, psicológicas y morales que hacen difícil el transcurso normal de las vidas de quienes las padecen. Es importante adentrarse en el marco jurídico nacional e internacional y conocer de primera mano las experiencias de otros países en protección y beneficios para sus ex miembros de Fuerza Pública que se encuentran en situación de discapacidad en cumplimiento de su servicio.





## II. EXPERIENCIA A NIVEL INTERNACIONAL

**E**s importante resaltar que este tema no se encuentra muy documentado y por eso tomamos algunas referencias de países que cuentan con iniciativas de atención a veteranos de guerra, así como algún tipo de participación del sector privado en una etapa de rehabilitación. La razón por la que quizás no se ha documentado o atendido a ex miembros de Fuerza Pública con discapacidad a causa de la guerra, puede relacionarse con que, al hablar de víctimas, se hace referencia generalmente a la población civil. Pero los efectivos de las Fuerzas Armadas y la policía también son sujetos protegidos por las normas internacionales, como agentes responsables jurídicamente por sus actos en el servicio, y además pueden ser receptores de políticas de reparación cuando el curso de las dinámicas de la guerra así lo determinaron (Pastrana, 2016).

A continuación, se presentan algunos casos:

# ESTADOS UNIDOS

Con el fin de honrar adecuadamente a los individuos que participaron en acciones de defensa y seguridad de la patria, dando cumplimiento al compromiso por parte del Estado de brindar apoyo integral a los veteranos y familiares, Estados Unidos cuenta con el programa de beneficio y asistencia para veteranos de guerra por edad o por discapacidad más completo del mundo. Aunque sus primeros pasos se dieron en 1636, sólo hasta la Primera Guerra Mundial (1914) se evidenció la necesidad de construir un programa que atendiera a los heridos en combate. Debido a la cantidad de consecuencias por el uso de productos químicos y ambientes propios de la guerra, existió un mayor interés por atender a los heridos con problemas físicos y de salud mental (Departamento para asuntos de veteranos de Estados Unidos, 2018).

El Departamento de Asuntos de los Veteranos de Estados Unidos (VA, por su sigla en inglés) se encarga de administrar los programas para los veteranos, sus familiares y sobrevivientes. Entre ellos se encuentran:

## • Salud:



- Seguro por discapacidad o asistencia médica relacionada con el servicio.
- Trauma sexual militar.

## • Trabajo o estudios:



- Asesoría para hacer negocios.
- Asistencia para estudiar.
- Rehabilitación vocacional y servicios de empleo.
- Ayuda para encontrar trabajo.

## • Dinero y otros:



- Ayuda y préstamos para vivienda.
- Compensaciones monetarias para veteranos con ingresos limitados y pensiones.
- Préstamos asegurados y garantizados.
- Beneficios para entierros y conmemoraciones.
- Beneficios para dependientes y sobrevivientes.

Si bien existen beneficios para militares heridos en combate que requieren algún tipo de licencia, la pensión es un beneficio que se paga a veteranos elegibles que cumplen ciertos requisitos de edad o de discapacidad: que sean mayores a 65 años, que tengan discapacidad total o permanente o que hayan hecho parte de alguna de las guerras en las que ha participado el país (Periodo de guerra fronteriza, Primera o Segunda Guerra Mundial, Corea, Vietnam o Guerra del Golfo).

El VA cuenta con servicios de rehabilitación vocacional y empleo (Vocational Rehabilitation and Employment - VR&E), que promueven el involucramiento de los privados en el proceso de recuperación y regreso a la vida activa de los veteranos. Estos servicios están articulados con el Programa de Orientación Educativa y Profesional, que invita a los dueños de empresas a agradecer a las personas que han prestado un servicio al país por medio de su contratación. En el programa se destacan las habilidades, competencias y experiencia profesional de los veteranos que pueden ser útiles para las empresas.

El VA también apoya a los veteranos que desean iniciar su propio negocio, especialmente quienes han quedado con una discapacidad severa que nos les permite trabajar en empleos tradicionales (Departamento para

asuntos de veteranos de Estados Unidos, 2018). En cuanto a educación, los veteranos reciben orientación para elegir sus carreras y darles buen uso a los beneficios del Departamento. Es importante resaltar que el acompañamiento que ofrece el VA no está dirigido solamente a los veteranos, sino que incluye un kit de herramientas de empleo para las empresas que decidan contratarlos. Éste ofrece una variedad de recursos para empleadores, gerentes, supervisores y profesionales de recursos humanos, incluida información sobre el Trastorno de Estrés Postraumático y la lesión cerebral traumática. Además, hace un enlace al Departamento de Trabajo "America's Heroes at Work" (<https://www.dol.gov/vets/ahaw/>), que ofrece entrenamientos en línea, transmisiones por Internet y presentaciones para empleadores sobre capacitaciones laborales.

Existen beneficios adicionales para veteranos de guerra asegurados otorgados por el Programa de Seguro Social (<https://www.ssa.gov/>), enfocados en servicios de salud relacionados con la discapacidad y con ayuda económica, en caso de ser necesaria. Para acceder a estos beneficios es necesario estar asegurado, haber trabajado y cotizado por un tiempo determinado, y cumplir con los requisitos para ser definido como discapacitado según el Programa<sup>5</sup>. Esto es vigente para militares que adquirieron su discapacidad

5. Para ser definido como discapacitado es requisito que no pueda realizar ningún trabajo debido a su condición, y que ésta dure al menos un año o sea permanente y resulte en su muerte.

durante el servicio activo a partir del primero de octubre de 2001, independientemente del lugar donde haya ocurrido.

Estados Unidos cuenta con una Ley para personas con discapacidad que es un referente en Colombia para el reclamo de derechos de quienes han sufrido alguna a causa del conflicto armado. La Ley ADA (Americans with

Disabilities Act), prohíbe la discriminación por razones de discapacidad en el empleo, en el gobierno estatal y local, en los lugares públicos, en los establecimientos comerciales, el transporte y en las telecomunicaciones. Para ser amparado por esta Ley es necesario cumplir con unos requisitos de discapacidad o tener una relación con una persona que se encuentre en dicha condición.

## REINO UNIDO

La atención a los veteranos de guerra en Reino Unido está incluida en el Sistema Nacional de Salud. Uno de los mayores impactos de los veteranos de guerra británicos es el Síntoma de Estrés Postraumático, identificado a partir de la participación de los militares en las guerras de las Malvinas, Irlanda del Norte, Bosnia, y la Guerra del Golfo. La cantidad de suicidios ocasionados por este impacto hicieron un llamado al Ministerio de Defensa para prestar mayor atención al tema de atención en salud de los militares que regresaban de las guerras.

En 1919 fue creada la Sociedad de Bienestar de Veteranos (<https://www.combatstress.org.uk/>) para brindar atención a veteranos de guerra y sus familias que hayan sufrido traumas mentales como consecuencia de combates. Esta Sociedad cuenta con

un Plan Integral de Cuidado que busca reprocesar las experiencias emocionalmente traumáticas a través del manejo de la ansiedad y la ira, técnicas de relajación, terapia ocupacional y habilidades sociales, entre otras. La pensión de guerra solamente pueden cobrarla los veteranos que hayan adquirido algún tipo de discapacidad (calculada por niveles), los huérfanos y las viudas/os.

Luego de la guerra, las oportunidades económicas para la Fuerza Pública son limitadas. Por tal razón, fue creada una organización llamada X-Forces (<https://www.x-forces.com/about-us/>) que trabaja con personal retirado de las fuerzas militares, incentivando sus habilidades para la creación de negocios. Esta organización considera que dicha población cuenta con enormes habilidades, pero se

enfrenta a diferentes obstáculos debido a que muchos fueron heridos o están enfermos a causa de la guerra. Por eso, propone que entidades privadas, como bancos, se involucren en el mejoramiento de su calidad de vida por medio de la entrega de créditos y financiación para iniciar su propio negocio.

En 2012, X-Forces diseñó un plan de empleo y emprendimiento para ex militares partiendo de investigaciones sobre finanzas y la experiencia de los miembros de la Fuerza Pública, con el fin de identificar su potencial para crear empresa. Según The Guardian,

en 2010 el gobierno realizó una reforma que llevó a la reducción del personal militar, lo cual formalizó el retiro de muchos militares y los llevó a dar un paso a la vida civil. Esta coyuntura permitió la creación de ésta y otras organizaciones como Help For Heroes (<https://www.helpforheroes.org.uk/>), The Royal British Legion (<https://www.britishlegion.org.uk/>), Blind Veterans UK (<https://www.blindveterans.org.uk/>) y Poppy Scotland (<http://www.poppyscotland.org.uk/>), que decidieron trabajar de manera articulada por los militares retirados y por la oportunidad de una vida activa después de la guerra.

## ARGENTINA

La experiencia argentina inicia con la Guerra de las Malvinas en los ochenta. Las Fuerzas Armadas Argentinas se conformaron por de una mezcla entre soldados profesionales y civiles bajo el servicio militar obligatorio (conscriptos), lo que llevó a que los no profesionales que se convirtieron en veteranos de guerra tuvieran un tratamiento diferente debido a un vacío legal existente. Con este panorama, se crearon dispositivos de protección social para disminuir los problemas ocasionados por la diferencia en la atención que estaban ligados específicamente a los asuntos de empleabilidad (Chao, 2017). Entre ellos estaban:

- Movilización en torno a conectar la realidad de tener la incapacidad física y la capacidad de trabajar. Esto quiere decir que, al volver de la guerra, muchos veteranos no querían ejercer su vida laboral, aun cuando no contaran con ninguna discapacidad específica relacionada con el trabajo que ejercían anteriormente (incapacidad en su contexto).
- Las prioridades en el terreno laboral: Promoviendo que uno de los derechos de los veteranos fuera tener prioridad laboral en la administración pública.

- Veteranos de guerra como grupos vulnerables: Partiendo de su vulnerabilidad, los veteranos de guerra lograron una Ley de flexibilización laboral y el fomento del empleo. Es-

tos avances se dieron con el apoyo de la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina (<http://www.federacionvgm.com.ar/#!/-bienvenido/>).

## EL SALVADOR

Desde 1993, en El Salvador se encuentra vigente la Ley de beneficio para la protección de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado. En ella se consignan los requisitos para ser considerado como tal y los beneficios que se obtendrán a partir de dicha mención. Para ello, se debe comprobar que la lesión ocurrió entre el 1 de enero de 1979 y el 16 de enero de 1992; sin embargo, aquel solicitante que después de este período compruebe que su lesión se produjo a causa de mina terrestre u otros artefactos explosivos, ocultos, escondidos o recubiertos después de la finalización del conflicto, tendrá también derecho a pedir los beneficios de la Ley.

De igual manera, resultan beneficiarios los familiares que dependieran económicamente del fallecido. Dentro de los beneficios se encuentran los aportes o prestaciones económicas, la cobertura en salud, la rehabilitación y reinserción productiva (incluye la rehabilitación física y funcional;

orientación vocacional, y rehabilitación social, familiar y con el entorno). Es importante aclarar que esta Ley no solo cubre a los excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) o de la Fuerza Armada, sino también a los civiles que hayan sido víctimas del conflicto armado.

Actualmente, existen disputas por el cumplimiento de la Ley y sus beneficios. Por ejemplo, denuncian que, tras 25 años de firmar la paz, los combatientes de la guerra entre 1980 y 1992 no recibieron indemnización, pensión vitalicia, transferencias de tierras, ni gozan de programas de salud y educación para sus hijos. En 2015, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del FMLN, que tiene como objetivo darle continuidad a lo pactado en los Acuerdos de Paz y mejorar las condiciones socioeconómicas de las partes.

La Ley clarifica a las empresas que esta población puede vincularse laboralmente, pero que no podrá pensionarse doblemente. De otro lado, el Gobierno se compromete a diseñar programas y proyectos productivos que les permitan contar con un empleo estable o generar actividades que garanticen su inserción productiva. Los beneficiarios, por su parte, tienen derecho a acceder a tierras para producción agropecuaria o vivienda.

Es importante, para finalizar, resaltar la experiencia que tienen países con Fuerzas armadas consolidadas; algunos han tenido confrontaciones internacionales y otros tienen grupos armados ilegales a nivel interno. Como sea, el reto de atender a los veteranos de guerra va desde la cobertura en salud física y mental, hasta la creación de oportunidades para la inclusión económica y social, teniendo en cuenta que el aporte de todos los sectores de la sociedad es fundamental para lograr el objetivo.





## III. EXPERIENCIA A NIVEL NACIONAL

Las políticas para veteranos contemplan una serie de beneficios para hombres y mujeres que se retiran de las fuerzas armadas, sea por situación de discapacidad o edad, los cuales generalmente están definidos por la Ley y tienen que ver con el cumplimiento de su servicio. A nivel internacional, la causa general del retiro suele ser el desgaste natural, pero en el caso de una guerra, la política de veteranos tiene implicaciones políticas y económicas que se tienen que considerar (Banco Mundial, 2005, p.2). Políticas porque pueden facilitar o truncar un proceso de transición y de reformas democráticas al Estado; y económicas porque pueden resultar en una presión fiscal significativa y en un elemento de discordia cuando hay gran asimetría entre las ayudas que reciben los ex miembros de fuerza pública, los desmovilizados de los grupos irregulares y las propias víctimas civiles (Banco Mundial, 2005, p.2, 3).

Es importante destacar el marco jurídico colombiano, que protege y brinda beneficios o compensación a los ex miembros de Fuerza Pública que se encuentran con discapacidad a causa del conflicto armado. Por ello, a nivel nacional se abordará inicialmente el marco regulatorio en Colombia que reúne tanto las normas jurídicas como

las políticas públicas. Posteriormente, se presentarán las estrategias y programas que realizan actualmente las Entidades Públicas responsables, y finalmente los esfuerzos que realizan algunas ONG en su rol como sociedad civil, que apoya y complementa el rol del Estado.

## Marco Jurídico

### Leyes de veteranos y reservistas de honor:

**Ley 14 de 1990<sup>6</sup>: Por la cual se establece la distinción “Reservista de Honor”, se crea el escalafón correspondiente y se dictan otras disposiciones.**

En su primer artículo, esta ley define que Reservistas de Honor son aquellos soldados, grumetes e infantes de las Fuerzas Militares y agentes auxiliares de la Policía Nacional heridos en combate o como consecuencia de la acción del enemigo y que hayan perdido el 25% o más de su capacidad psicofísica. También a quienes se

les haya otorgado diferentes distinciones por acciones de valor o heroísmo, como la Orden de Boyacá, la Orden Militar de San Mateo o la Medalla de Servicios en Guerra Internacional, o sus equivalentes en la Policía Nacional (Congreso de la República, 1990).

En el artículo 2 existe un apartado de beneficios laborales para los Reservistas de Honor en el que se declara que todas las entidades de derecho público están obligadas a emplear a aquellos que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior del dos por ciento (2%) de la totalidad de la planta de personal (Congreso de la República, 1990). En el artículo 2.2 de esta misma

6. En el Marco Jurídico Colombiano existen otras Leyes y Decretos en los que se cita la definición de Reservistas de Honor, como son la Ley 48 de 1993 en el título VII, Decreto 1211 de 1990, artículo 215, y Decreto 1790 del 2000, en su artículo 139. Sin embargo, la Ley principal de Reservistas de Honor es la Ley 14/90 porque es la que reúne y describe los beneficios generales a los que tienen derecho este grupo poblacional.

Ley se señala que los empleadores particulares o las empresas privadas que vinculen laboralmente Reservistas de Honor, tendrán derecho a una exención especial equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los aportes patronales sobre la nómina atribuible a éstos, los cuales deben hacer al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA y a las Cajas de Compensación Familiar (Congreso de la República, 1990).

En esta misma Ley se señala que en las pruebas de las convocatorias realizadas por la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo —ahora Comisión Nacional del Servicio Civil—, se dará prelación a los Reservistas de Honor que se encuentren rehabilitados para vincularlos laboralmente (Congreso de la República, 1990). En lo que se refiere a educación superior, el artículo 3 señala que las entidades descentralizadas de crédito darán prelación y otorgarán préstamos de dinero con plazos mayores y tasas de interés equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de las establecidas en la entidad, para actividades de pequeña industria y comercio (Congreso de la República, 1990).

**Ley 1699 de 2013: Por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones.**

Dentro de estos beneficios, se destaca el de Financiación de Estudios en el artículo 4, que señala que el Ministerio

de Defensa Nacional deberá crear, junto al ICETEX, un fondo en administración cuyo fin sea otorgarles créditos de estudios de pregrado o de educación para el trabajo y desarrollo humano de los beneficiarios que se encuentren en cualquiera de los estratos socioeconómicos (Congreso de la República, 2013).

Por su parte, la Ley también presenta una serie de beneficios un poco menos relevantes:

1. *Beneficios en los productos básicos de primera necesidad.*
2. *Beneficios en espectáculos culturales.*
3. *Beneficios en exhibición cinematográfica en salas de cine.*
4. *Transporte aéreo y operadores de hotelería.*
5. *Telefonía e internet fijo y móvil, y televisión por cable.*
6. *Financiación otros programas de bienestar.*

Teniendo en cuenta estas Leyes vigentes se evidencia un vacío jurídico alrededor de la protección y el beneficio a los veteranos de guerra. Se cuenta con una Ley antigua (Ley 14 de 1990) que fue sancionada antes de la Constitución de 1991, y una más actual (1699 del 2013), que no aborda una estrategia integral de tratamiento a los ex miembros de la Fuerza Pública.

## Intentos de leyes de veteranos:

En 2006 se promulgó la Ley 1081, por la cual se otorgaban beneficios a las familias de los Héroes de la Nación y a los veteranos de Fuerza Pública. El objetivo era presentar una versión actualizada de la Ley 14/90, que reflejara un mayor compromiso con los Reservistas de Honor a través de beneficios mucho más provechosos en temas de empleabilidad, educación y salud. Sin embargo, sólo rigió durante siete años porque fue derogada por el artículo 17 de la Ley 1699 de 2013<sup>7</sup>.

En abril de 2018, el Centro Democrático presentó en el Congreso de la República<sup>8</sup> un proyecto de Ley que propone beneficios y privilegios a los veteranos de guerra que participaron en un conflicto armado del orden nacional o internacional y los cuales se extienden a su núcleo familiar<sup>9</sup>. En esta Ley se destaca un reconocimiento a través del día de los Veteranos, la consolidación de una base de datos,

educación, apoyo psicológico, social, cultural y económico. En el artículo 10, por su parte, se destaca que se diseñará una política de empleo e incentivos para las empresas privadas, pero no se especifica mayor información frente a este tema.

La Ley 1448 de 2011 y el Decreto complementario 4800 de ese mismo año, disponen las bases de la atención a víctimas. En su artículo 3ro reconoce como víctimas a los miembros de la Fuerza Pública y a sus familias, generando un espacio de mucha importancia para el reconocimiento de la dignidad humana de esta población (Mejía, 2013, p. 9). Además, según el artículo 18, también pueden solicitar su inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), que a abril de 2018 contaba con un total de 14.026 miembros de la Fuerza Pública. Sin embargo, esta Ley afirma que los miembros de la Fuerza Pública y sus familias reconocidos como víctimas sólo tendrán acceso a las medidas de indemnización y rehabilitación de acuerdo al régimen especial militar que les sea aplicable. Por lo tanto, se queda corta

- 
7. Esta Ley incluía beneficios tales como: "Artículo 5. Los empleadores que ocupen como trabajadores a los Veteranos de la Fuerza Pública con una discapacidad no inferior al 25% comprobada y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios, prestaciones sociales pagadas durante el año o periodo gravable a los trabajadores con limitación, mientras esta subsista". "Artículo 7°. El Ministerio de Defensa, dispondrá un programa de capacitación laboral que garantice la reincorporación de los Veteranos de la Fuerza Pública en áreas administrativas o técnicas dependiendo de su grado de discapacidad. Las Direcciones de Bienestar Social de cada Fuerza Pública dispondrán los mecanismos necesarios para capacitar e impulsar como pequeños y medianos empresarios al personal".
8. El proyecto de Ley fue presentado desde la Cámara de Representantes.
9. Compuesto por el cónyuge o compañero(a) permanente y los que se encuentren en el primer grado de consanguinidad o único civil.

pues no presenta una ruta de reparación integral a esta población (Zamora, 2017)<sup>10</sup>.

## Políticas públicas de discapacidad del sector de seguridad y defensa:

### CONPES 3591 del 2009: Sistema de Rehabilitación Integral Sostenible para los miembros de las Fuerzas Públicas.

Este CONPES tiene como objetivo crear y desarrollar un sistema de rehabilitación integral y sostenible para los miembros de la Fuerza Pública en condición de discapacidad, que vaya desde la prevención hasta la inclusión social y proporcione las herramientas necesarias para la autogestión de sus proyectos de vida.

El documento se desarrolla a través tres conceptos que están incluidos dentro de la doctrina universal de la Rehabilitación Integral: 1) La Rehabilitación funcional, que busca recuperar la función perdida usando los principios de la biomecánica, fisiología, antropometría aplicada y neuropsicología, a través de los servicios de rehabilitación; 2) La Rehabilitación social, que tiende a establecer mecanismos

de interacción con el entorno familiar, social y laboral para facilitar la integración de la persona a los mismos; y 3) La Rehabilitación profesional, que busca la ubicación de la persona con alguna limitación en una actividad productiva con unas exigencias que se adapten a su capacidad (CONPES, 2009). A partir de ello se despliegan los lineamientos de política para la atención a esta población en las siguientes áreas:

1. **Actividad física y movilidad:** Se realizará un programa de acondicionamiento físico personalizado enfocado en el entrenamiento de los deportes seleccionados con miras a la participación en competencias nacionales e internacionales.
2. **Vida activa y productiva:** Tiene como finalidad estructurar estrategias de rehabilitación en el ámbito laboral, educativo y productivo. Para ello, se cuenta una articulación con el SENA y con alianzas estratégicas que permiten un proceso de diagnóstico y acompañamiento hasta el logro de la reubicación laboral.
3. **Interacción con el entorno:** Esta línea tiene como objetivo que las personas con discapacidad puedan volver a organizar estrategias

10. La Dirección de Sanidad del Ejército Nacional emplea un modelo de rehabilitación para el personal herido en combate y que ha sido afectado por razón del conflicto armado, en respuesta al derecho de petición con radicado N° 2016850034671, donde manifiesta que el «modelo que se aplica a todo el personal militar que requiera atención médica, sin ser este modelo exclusivo para personal militar que ha sido víctima de violaciones a los DDHH o a graves infracciones del DIH» (Zamora, 2017).

para el control de los ámbitos donde interactúan diariamente; es decir: la casa, la calle, el transporte público, el trabajo o el carro, con la ayuda de simuladores.

4. **Comunicación y cognición:** Este lineamiento trabaja en estrategias comunicativas y de conocimiento que potencian los elementos de aprendizaje necesarios para la adquisición de habilidades sociales, para el trabajo, o para avanzar en niveles educativos.
5. **Habilidades sociales:** Busca potenciar las conductas necesarias para interactuar y relacionarse con los demás de forma asertiva y mutuamente satisfactoria (CONPES, 2009).

Con este CONPES, el Sistema de Rehabilitación Integral buscó articular las acciones en el Sector Defensa, pero los esfuerzos de las diferentes entidades se dieron de manera atomizada, lo que generó una duplicidad de resultados. Surgió entonces la necesidad de un ordenamiento central que facilitara la articulación e integración del Sistema, del cual nacería la Política de Discapacidad del Sector de Seguridad y Defensa, en el 2013.

## Política de discapacidad del sector de seguridad y defensa en Colombia (2013):

Adoptada mediante la Resolución 4584 de 2014 con el fin de articular los esfuerzos de dicho sector y de otras entidades públicas y privadas en el tema de la prevención de la discapacidad y el desarrollo Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral (SGRRI)<sup>11</sup> como instrumento para avanzar hacia la inclusión social y garantizar el goce de los derechos fundamentales de los miembros con discapacidad de la Fuerza Pública.

La política se basa en las Leyes nacionales de discapacidad<sup>12</sup> y busca desplegar los objetivos del CONPES 3559 del 2009, y de la Ley 1471 de 2011, por medio de la cual se dictan normas relacionadas con la rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública a través de las fases de Rehabilitación Funcional y de Inclusión. La primera se define como las acciones de promoción de la salud, prevención de la discapacidad, recuperación y mantenimiento de la

---

11. A partir de esta política, el Sistema de Rehabilitación Integral, pasa a llamarse Sistema de Gestión del Riesgo y la Rehabilitación Integral teniendo un enfoque más amplio de atención y prevención de riesgos.

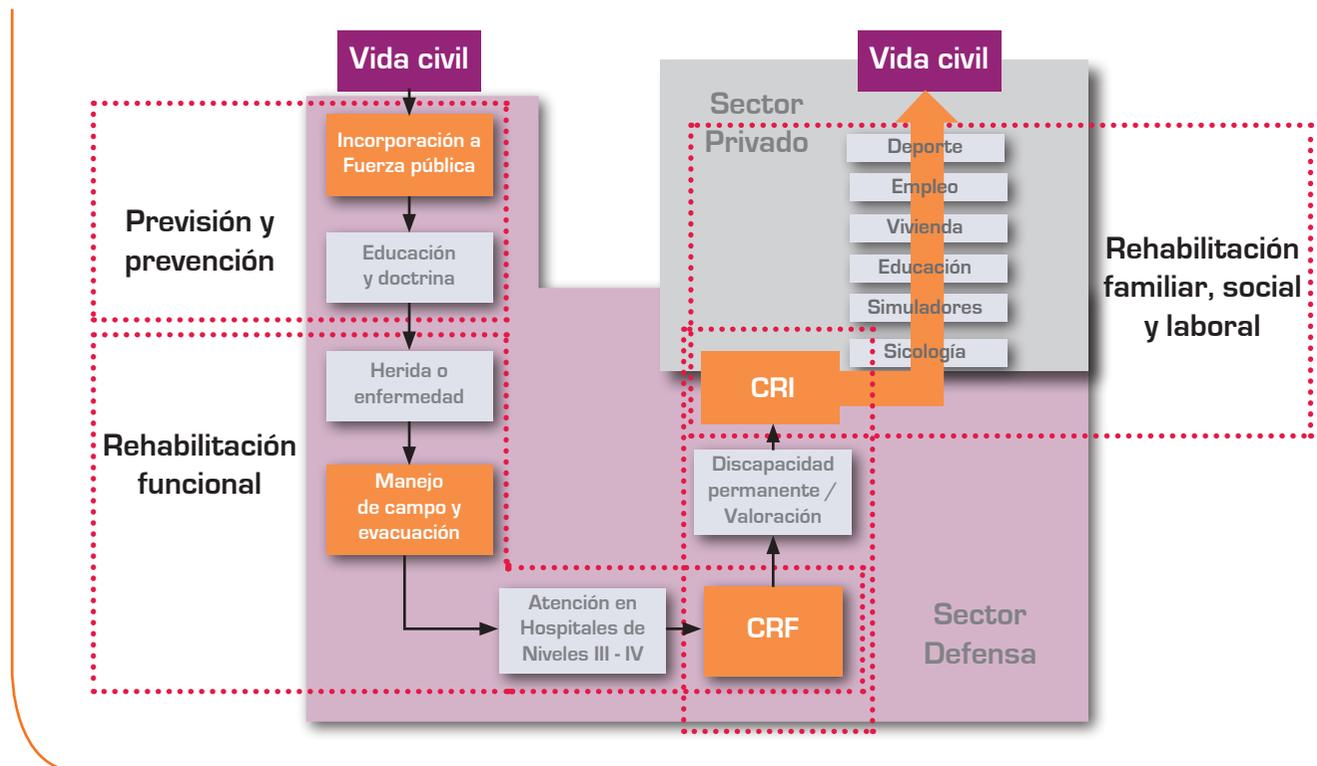
12. Como la Ley 1145 de 2007, que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, y la cual se constituye en la evidencia del compromiso nacional para centralizar el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los mecanismos para la participación de las personas con discapacidad a nivel nacional, departamental y municipal. La Ley 1346 de 2009 que adopta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, el CONPES 166 de 2013 que propone que se incluya el aspecto de inclusión social y trascienda las políticas de asistencia o protección con políticas de desarrollo humano (Ministerio de Defensa, 2013).

funcionalidad alcanzada; la segunda, como la formulación de estrategias facilitadoras de la relación del sujeto con su medio familiar, laboral y social (...)” (Ministerio de Defensa, 2013).

La política, enmarcada dentro del nuevo paradigma<sup>13</sup> de la discapacidad que ha venido evolucionando durante las últimas décadas, se divi-

de en tres fases: 1) Fase de previsión, prevención y protección, a cargo de cada una de las Fuerzas Públicas, mediante las Jefaturas de Educación y Doctrina y Direcciones de Reclutamiento, entre otras; 2) Fase de rehabilitación funcional, bajo la coordinación de los actores pertenecientes al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional; y 3) Fase de rehabilitación inclusiva (Familiar, Social y

### Ilustración 1: Las tres fases del SGRR



Fuente: Ministerio de Defensa, 2013. Política de Discapacidad del Sector de Seguridad y Defensa.

13. Hubo un cambio de paradigma porque la normatividad precedente a la Ley 1471 de 2011 presenta un atraso en relación con los conceptos internacionales en rehabilitación al contemplar únicamente la Rehabilitación Funcional, dejando de lado una intervención al paciente en sus diferentes áreas de manera integral, como la discapacidad lo amerita y exige.

Laboral) que funcionará mediante la Dirección Centro Rehabilitación Inclusiva (DICRI)<sup>14</sup> al ser creada como dependencia del Ministerio de Defensa Nacional y que complementa los esfuerzos con alianzas del sector privado (Ministerio de Defensa, 2013).

## Experiencias en Colombia

Como se ha visto, los miembros de la Fuerza Pública han sufrido de manera aguda los efectos del conflicto. Eso ha generado un grupo creciente de personas en situación de discapacidad que, en su mayoría, no cuentan con opciones para acceder a un sistema de rehabilitación integral que les permita una efectiva inclusión socio-laboral (CONPES, 2009). No obstante, a nivel institucional, y desde la sociedad civil, se han diseñado políticas de beneficios y protección a los ex miembros de Fuerza Pública, que la FIP pudo reseñar a través de la recopilación de fuentes primarias:

### Entidades públicas:

#### Ministerio de Defensa - Dirección de Bienestar Sectorial y Salud:

Esta Dirección —que hace parte del Viceministerio de Defensa— fue creada con la responsabilidad de promover el bienestar integral de los miembros

de la Fuerza Pública, Reservistas de Honor, personal con discapacidad y beneficiarios de los fallecidos en actos del servicio o en combate, a través de la formulación y adopción de políticas, planes, programas y lineamientos sectoriales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida. Mediante el Decreto 4890 de 2011 se le otorga a la Dirección las siguientes funciones:

- Elaborar propuestas de política de bienestar de la Fuerza Pública.
- Dirigir la elaboración de propuestas de política y de programas para la rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública afectados en cumplimiento de su deber, así como los programas y políticas de orden social para el mejoramiento de la calidad de vida de los veteranos de la Fuerza Pública, Soldados de las Fuerzas Militares y Auxiliares Bachilleres de Policía.
- Centralizar la información sobre los veteranos de la Fuerza Pública.
- Dirigir la emisión de los lineamientos estratégicos y formular la política para el seguimiento de la inversión en bienestar del personal de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional a fin de garantizar el adecuado flujo de servicios básicos y complementarios.

14. A partir del CONPES 3559 del 2009, en el 2015 se inauguró el Centro Amistoso de Rehabilitación Integral (CRI), sede de implementación de esta política. El CRI fue construido gracias al aporte de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA).

- Presentar propuestas para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, y verificar su cumplimiento.

Actualmente, la Dirección trabaja en cuatro líneas específicas: Salud y vivienda; Gestión de Programas; Política de Seguimiento, y Apoyo de Empleabilidad y emprendimiento, todas ellas regidas por la Ley 1699/2013. Esta última línea lleva a cabo una sensibilización permanente con el sector privado, y busca alianzas para fomentar el emprendimiento de los ex miembros de Fuerza Pública a través de capital semilla.

La línea de salud y vivienda se desarrolla conforme al CONPES 3591 del 2009, que maneja la política de Rehabilitación Integral. Y en vivienda se lleva a cabo a través de la Caja Promotora de Vivienda, en la que, después de cotizar un número de años, los beneficiarios pueden acceder a vivienda de interés, algo que se extiende también a huérfanos y viudas.

### **Policía Nacional - Dirección de Bienestar Social:**

La Dirección de Bienestar Social es la encargada de promover el desarrollo y la integración de los ex miembros de Policía Nacional a través de estrategias y programas que fortalezcan la construcción del tejido social humano. La Policía cuenta con 4.778 miem-

bros discapacitados, de los cuales 1.914 han sido reubicados en la parte administrativa de la institución<sup>15</sup> (Entrevista General Brigadier, 2018). Para aquellos que por su discapacidad no pudieron ser reubicados, la Dirección de Bienestar Social ofrece los siguientes programas:

- **Banco de Datos:** La policía está trabajando en la construcción una base de datos de sus ex miembros que se encuentran en situación de discapacidad, para dirigirles programas de vivienda y de empleo, y organizar un banco de hojas de vida para presentarle a las empresas.
- **Estrategia de fuentes de trabajo:** La Dirección está trabajando en la articulación con el sector privado y con el centro de investigación para que ex miembros puedan apoyar técnica y profesionalmente sus procesos internos.
- **Fábrica de Confecciones de uniformes:** Promueven iniciativas de empleabilidad como la de la Fábrica de Confecciones, administrada por el fondo rotatorio de empleados de la policía. En ella trabajan aproximadamente 1.200 madres, viudas, hijos y ex miembros de Fuerza Pública que se encuentran con discapacidad a causa del conflicto armado.

15. De los 1.914 policías discapacitados que fueron reubicados, 1.644 hacen parte de los altos mandos, 52 son oficiales y 210, patrulleros (Entrevista General Brigadier, 2018).

Los ex miembros que se afilien al programa de Bienestar de la Policía reciben beneficios en educación y recreación para ellos y sus familias. En el primer caso, la Policía apoya económicamente a los hijos de los heridos en combate que deseen realizar la carrera profesional en esta institución. En el segundo, realiza diferentes eventos culturales como el día de la familia o el de la madre. Para quienes no se encuentran afiliados, por su parte, desde la Dirección de Bienestar se realiza un seguimiento permanente a su condición económica y social.

### **Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva (DICRI):**

Mediante Acto Administrativo se creó como dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, y tiene por objetivo propender por la rehabilitación inclusiva de los uniformados con discapacidad en el entorno familiar, social y laboral. Cumple, además, con la Política de Discapacidad para el Sector de Seguridad y Defensa, implementando políticas y dirigiendo la ejecución de planes y programas referentes a la tercera fase: la de rehabilitación inclusiva. Bajo su mandato está el Centro de Rehabilitación Inclusiva (CRI)<sup>16</sup>, que debe administrar los bienes y recursos destinados para su funcionamiento, así como la celebración de contratos o convenios que trabajen por su eficaz funcionamiento (Política de Discapacidad, 2013).

Actualmente, llevan a cabo su estrategia en las siguientes áreas:

- **Actividad Física:** Programa de acondicionamiento físico personalizado para deportes de alto rendimiento.
- **Habilidades Sociales:** Inclusión social para ser autónomo en la vida civil.
- **Vida activa, productiva y entorno:** Estrategias de rehabilitación en el ámbito laboral, educativo y productivo, por medio de capacitación con el SENA y otras entidades estratégicas. Por ejemplo, han llevado a cabo alianzas estratégicas con empresas de vigilancia y de confecciones que vinculan a las personas que terminan el proceso de capacitación.

### **Organizaciones No gubernamentales:**

#### **Fundación Corazón Verde**

Es una entidad sin ánimo de lucro cuyo propósito es desarrollar iniciativas sociales que busquen mejorar integralmente la calidad de vida de las viudas y huérfanos de la Policía Nacional fallecidos en actos de servicio (Entrevista Corazón Verde, 2018). Sus objetivos primordiales son la educación,

16. El CRI fue construido como símbolo de amistad y de agradecimiento entre el Gobierno de Corea y de Colombia por el apoyo de las fuerzas militares de nuestro país en la guerra contra Corea del Norte.

vivienda y asistencia psicológica. Cuenta con los siguientes programas sociales para esta población:

- **Bajo Techo:** Programa que provee 20 casas al año para las viudas de los policías, gracias a una alianza con Camacol Cundinamarca.
- **Grado 11:** Programa que otorga becas escolares del 100% del valor anual de la pensión para que los hijos de policías fallecidos en servicio activo culminen sus estudios de bachillerato.
- **Presentes:** Brinda apoyo psicológico y acompañamiento a las viudas y huérfanos de los policías para un adecuado manejo del duelo, así como un subsidio para los gastos funerarios.

La organización financia estos programas sociales a través del arte y la gastronomía. Para el primero, Corazón Verde impulsa galerías con exposiciones de artistas reconocidos. Y para el segundo, organiza espacios como el festival gastronómico Alimentarte Food Festival, en donde diferentes restaurantes se vinculan para ofrecer una muestra gastronómica de países invitados y recoger recursos para las familias de policías víctimas del conflicto armado (Entrevista Corazón Verde, 2018).

### Tejido Humano

Es una organización que apoya y financia programas de generación de ingreso, capacitación, educación y acompañamiento psicosocial, dirigidos principalmente a ex miembros de

la Fuerza Pública en situación de discapacidad, sus familias, viudas y huérfanos, así como civiles afectados por minas antipersonal, ex secuestrados y personas desvinculadas de grupos armados ilegales. Durante más de 15 años, Tejido Humano ha venido llevando a cabo sus tres líneas estratégicas:

- **Educación y Formación:** Además de financiar los estudios superiores, ha establecido alianzas con algunas universidades del país para que la población beneficiaria puede acceder a becas para estudios de pregrado. En la actualidad, tienen alianzas con universidades como la Sergio Arboleda, Externado de Colombia, EAN, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Politécnico Grancolombiano, Universidad Cooperativa, Universidad Libre y EDUPOL. Un ejemplo de su funcionamiento es que Tejido Humano financia el 70% del pago del semestre, la Sergio Arboleda el 20% y el estudiante el 10%, sobre todo para asegurar su asistencia y compromiso con dicha beca (Entrevista Tejido Humano, 2018).
- **Empleabilidad y Proyectos Productivos:** Promueve la rehabilitación social y económica operando como puente con las empresas privadas y canalizando oportunidades de trabajo hacia su población beneficiaria. Acompaña con recursos la creación, el desarrollo y el fortalecimiento de proyectos productivos, garantizando su crecimiento y sostenibilidad. Actualmente, cuentan con más de seis

proyectos en diferentes partes del país, como “Frutos de Mi Tierra”, en Cajibío-Cauca, dedicado a la producción y comercialización de tomate bajo sistema invernadero. El programa está integrado por 30 personas, 13 de las cuales están en situación de discapacidad y 17 son viudas (Tejido Humano, 2018).

- **Acompañamiento psicosocial:** Realiza seguimiento a los procesos de resocialización y adaptación de los beneficiarios en entornos educativos y de la vida civil con el fin de identificar las brechas que pueden entorpecer el óptimo desempeño durante sus estudios profesionales. Además, busca apoyar el acceso a la ruta de empleabilidad una vez los beneficiarios obtienen su título profesional (Tejido Humano, 2018).

### Corporación Matamoros

Es una entidad de carácter privado sin ánimo de lucro que trabaja en beneficio de los militares y policías heridos en combate y sus familias, así como las viudas y huérfanos de los miembros de la Fuerza Pública caídos en cumplimiento de su deber. Hace parte del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) y busca complementar los esfuerzos del Estado en su atención (Corporación Matamoros, 2018).

Desde el 2006, lleva a cabo los siguientes programas sociales:

- **Desarrollo Económico:** Facilitan oportunidades laborales con la empresa privada y apoyan proyectos de manufacturas, como “Querido soldado”, para generar empleo estable a los ex miembros de Fuerza Pública discapacitados y sus familias.
- **Educación:** Promueven la formación de los veteranos de guerra en educación básica y media, así como técnica y universitaria.
- **Rehabilitación a través del deporte:** Apoyan a la Liga de Deportistas con Discapacidad de las Fuerzas Armadas y de Policía (LIDIFA) para fomentar diferentes disciplinas deportivas a nivel recreativo y competitivo.
- **Apoyos Transversales:** Cuentan con talleres y conferencias sobre temas específicos, desarrollados por profesionales expertos que contribuyen al crecimiento personal y familiar de los veteranos de guerra (Corporación Matamoros, 2018).

Luego de la revisión de la situación legal, el marco de políticas públicas, los programas y beneficios —tanto institucionales como de la sociedad civil—, se puede extraer algunas conclusiones. La primera que, en comparación con otros países, Colombia no cuenta con un marco jurídico suficientemente fuerte que reconozca y proteja los derechos de los veteranos de guerra. La Ley principal relacionada con ve-

teranos está desactualizada pues fue promulgada antes de la Constitución del 91; además, la Ley que durante algunos años presentó una oportunidad en su complementariedad en temas sociales y económicos, fue derogada por la Ley 1699 de 2013.

En cuanto a Políticas Públicas se refiere, la de Discapacidad del Sector de Seguridad y Defensa, que se desprende del CONPES 3591 del 2009, y que presenta el Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral (SGRII), evidencia un gran salto para entender la rehabilitación como una recuperación no exclusivamente funcional, sino como inclusiva y con estrategias de mejoramiento del paciente que tenga en cuenta su entorno laboral, familiar y social. Sin embargo, el SGRII carece de un esfuerzo en el acompañamiento en iniciativas de inclusión socio-laboral para los ex miembros de Fuerza Pública discapacitados, debido a que no presenta una hoja de articulación entre entidades. Por ende, el marco jurídico nacional, como el conglomerado de Leyes y Políticas Públicas, se considera un esfuerzo poco articulado. Es necesario que se sancione una Ley integral que supla los vacíos de la normatividad existente, pero que, además, demuestre la voluntad política de realizar un trabajo

articulado entre instituciones, y de éstas con el sector privado alrededor de una respuesta integral (es decir, económica y social para esta población).

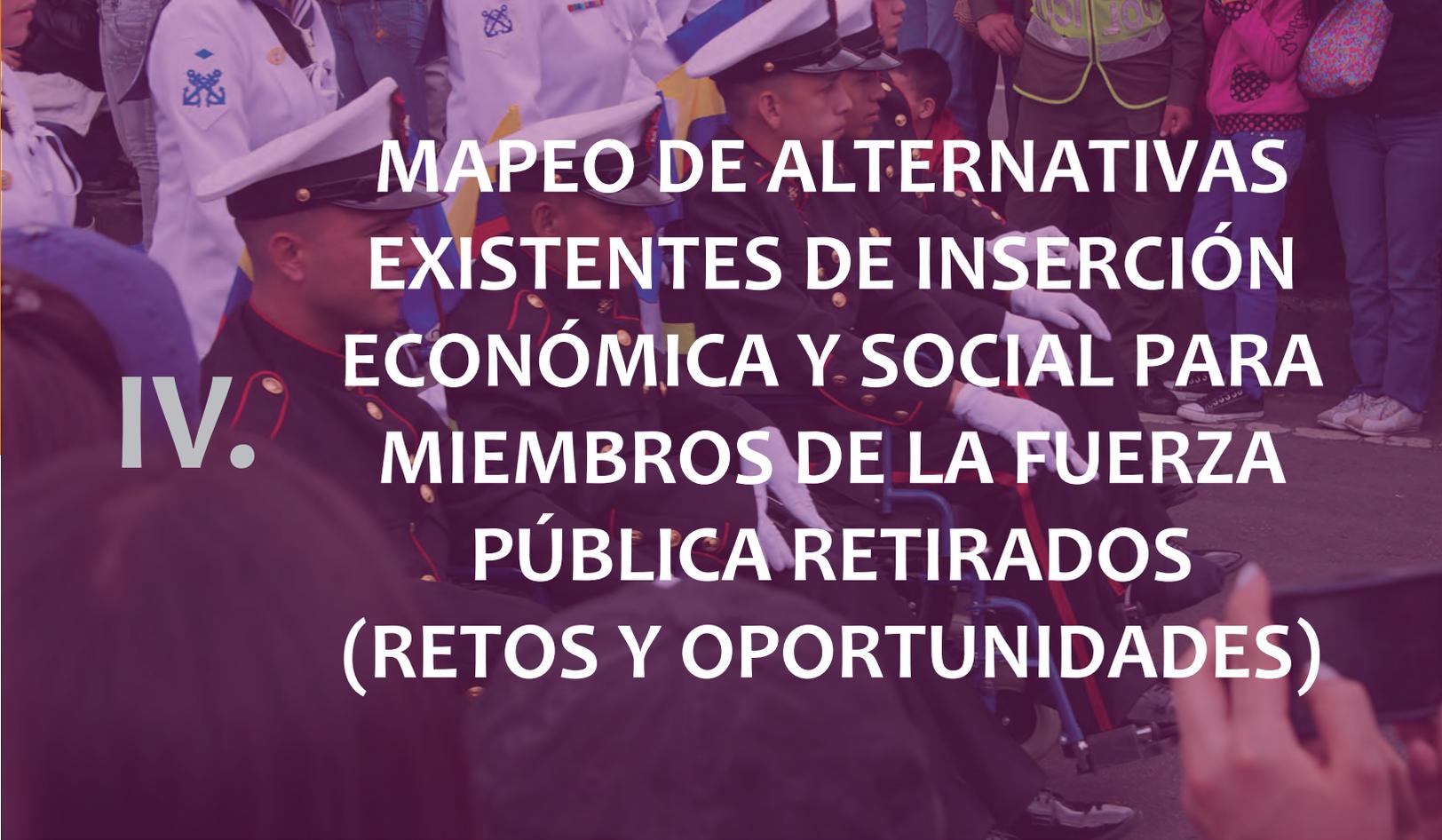
A partir de las entrevistas realizadas pudimos conocer que las entidades del Estado presentan programas que no están lo suficientemente consolidados para brindar beneficios sustanciales a los ex miembros de Fuerza Pública. Eso es algo que llama la atención ya que, por mandato, estas instituciones deben tener en cuenta lo que establecen las Leyes, el CONPES y la Política de Discapacidad del Sector Defensa.

También pudimos identificar que, si bien existen unas organizaciones principales —como las mencionadas anteriormente—, otras organizaciones de la sociedad civil hacen un gran esfuerzo por trabajar estos temas desde diferentes ángulos. Ejemplo de ello<sup>17</sup> es PERCADE, conformada por víctimas del conflicto armado, entre los que se encuentran víctimas de minas antipersonal y madres de soldados muertos en combate y desmovilizados, reunidos con el interés de ayudar a personas que se encuentran en sus mismas condiciones. Todo a través de programas psicosociales, de educación social y de asesorías jurídicas.

---

17. Existen también otras organizaciones como Colombia Herida (<http://www.fundacioncolombiaherida.org/>) o Volver a Empezar (<http://fvae.org/>) que trabajan con personas en condición de discapacidad al igual que con ex miembros de Fuerza Pública heridos en combate.





# IV. MAPEO DE ALTERNATIVAS EXISTENTES DE INSERCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA RETIRADOS (RETOS Y OPORTUNIDADES)

**A** continuación, presentamos las alternativas que identificamos a partir de la investigación sobre casos internacionales y entrevistas a funcionarios del sector público, organizaciones sin ánimo de lucro y expertos que trabajan con miembros de Fuerza Pública retirada en condición de discapacidad. El orden en que se encuentran no indica ninguna prioridad; sin embargo, identificamos que algunas son más efectivas o importantes debido a que la población de la Fuerza Pública que ha perdido su capacidad física en algún porcentaje la conforman, en su mayoría, jóvenes entre los 18 y los 25 años (Política de Discapacidad, 2013).

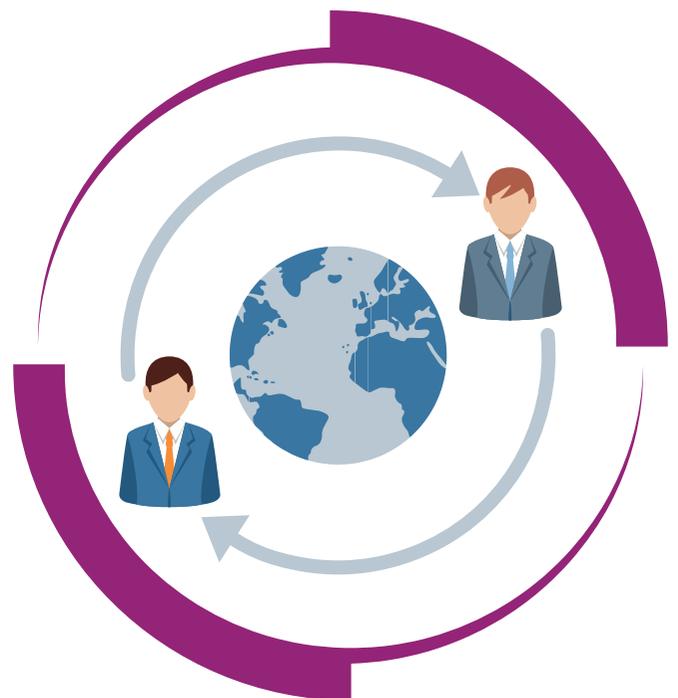
Estas alternativas se presentan como oportunidades para que el sector privado se involucre activamente en la atención a la Fuerza Pública retirada en condición de discapacidad. Aunque este sector suele estar asociado a la capacidad para ofrecer empleo, nuestra investigación logró identificar que el rol de las empresas puede ser más amplio e involucrar otros aspectos

sociales y económicos. Las alternativas que presentamos están acompañadas de retos y oportunidades para el mejoramiento del proceso de rehabilitación inclusiva que ya se adelanta desde la institucionalidad pública. Como veremos, existen algunas alternativas más sostenibles y eficaces que otras, pero todas tienen la necesidad de ejecutarse de manera articulada.

## Alternativas existentes de inserción económica y social

### Empleabilidad

Iniciar la vida laboral o encontrar una oportunidad de trabajo luego de sufrir una discapacidad es uno de los obstáculos más grandes a los que se enfrenta esta población. Los veteranos de guerra que son retirados en una edad económicamente activa, buscan oportunidades de ingresos que no se concretan por distintas razones. Entre ellas están:



- **Nivel educativo:** Si bien es una alternativa en la que se puede involucrar el sector privado, es importante mencionar que los ex miembros de Fuerza Pública que sufren de discapacidad física a causa del conflicto, cuentan con bajos niveles educativos. Muchos no han culminado sus estudios de primaria o secundaria, lo que hace imposible la vinculación laboral formal, así sea en trabajos no calificados. Existe una parte de esta población que ha finalizado estudios superiores; sin embargo, la oferta laboral no es amplia, mucho menos la que acepte incluirlos dentro de su planta de trabajo.
- **Desconocimiento por parte de las empresas:** Debido al régimen especial que aplica para los ex miembros de Fuerza Pública con discapacidad —en el cual reciben una pensión por su retiro y aportan al prestador de servicio de salud—, las empresas no tienen clara la forma en que podrían vincularlos laboralmente. Según nuestras entrevistas, muchas empresas consideran que es excluyente el aporte a seguridad social que se realizaría para un empleado, con la pensión y atención en salud que reciben por su condición de discapacidad, es decir no consideran pertinente hacerlo dos veces. Ante esto, es

necesario informar a las empresas los beneficios que obtienen por vincular a esta población y aclarar los vacíos normativos que pueden existir relacionados con el aporte a seguridad social.

- **Infraestructura:** Los ex miembros de la Fuerza Pública con algún tipo de discapacidad física requieren una infraestructura adecuada para su movilidad. Para una empresa, contratarlos implica adecuar sus espacios para garantizar el trabajo digno. Esto puede convertirse en un obstáculo para que las compañías se incentiven a vincular laboralmente a veteranos de guerra.

Vale la pena resaltar la labor del Centro de Rehabilitación Inclusiva en el tema de empleabilidad, que tiene una ruta de inclusión laboral de cinco etapas (CRI, 2016): Construcción y análisis de cada perfil ocupacional; realización de procesos de formación; formación según necesidades del mercado; acompañamiento psicosocial durante el proceso, e Intermediación laboral propia o con los centros de empleo autorizados. Esta ruta requiere de apoyo y articulación de la institucionalidad, la academia y entidades encargadas de la formación, así como de las empresas que pueden ofrecer oportunidades para la vinculación laboral.

## Emprendimiento

Entendiendo las dificultades de los ex miembros de la Fuerza Pública con discapacidad para reconfigurar su futuro, se hace necesario fortalecer una línea de emprendimiento para el apoyo a proyectos productivos de esta población. Las barreras para concretar una idea de negocio no sólo están relacionadas con el nivel educativo o la infraestructura con la que cuentan los espacios sociales, sino que tienen que ver con la falta de capital semilla para iniciarla y la ausencia en el acompañamiento técnico y administrativo. Muchas veces existen buenos proyectos, pero no se cuenta con la formación y capacitación que permita garantizar el éxito y la sostenibilidad en el tiempo.

La Dirección del Centro de Rehabilitación Inclusiva (DCRI) propone 3 líneas de trabajo relacionadas con la vida productiva de esta población:

- **Autonomía y participación:** Actividades de la vida diaria; cultura, ocio y tiempo libre; interacción con el entorno y participación social.
- **Proyección ocupacional:** Caracterización y perfilamiento; elecciones ocupacionales y concepto de proyección ocupacional.
- **Construcción de proyecto de vida:** Estructuración de hábitos y rutinas



productivas; formación por competencias; inclusión socioeconómica y reubicación laboral.

De igual manera, cuenta con un modelo para involucrar a las empresas en términos de empleo y emprendimiento a través de los siguientes pasos: divulgación institucional; evaluación inicial; levantamiento de información y análisis de las características de la empresa; propuesta, asesoría y acompañamiento; implementación de ajustes de tipo físico y tecnológico de comunicación, y remisión de candidatos. Es importante resaltar que, a pesar de la existencia de esta ruta de apoyo para las empresas, aún no es clara la forma de materializarla.

## Educación

En Colombia, esta es una de las líneas de acción que las organizaciones y fundaciones más trabajan con ex miembros de Fuerza Pública y sus familias. Como ya anotamos, el nivel educativo de los soldados y policías retirados por discapacidad es generalmente bajo; en ocasiones no cuentan ni siquiera con la educación secundaria, lo cual hace necesario que las políticas o proyectos que se diseñen tengan en cuenta todos los niveles educativos.

La posibilidad de iniciar una vida laboral está relacionada con los conocimientos y habilidades que se tengan, y por eso resulta aún más difícil encontrar trabajo cuando no se cuenta con algún estudio o formación. Muchos veteranos de guerra salen de la institución y, una vez culminada la fase de recuperación física correspondiente, empiezan a buscar oportunidades para acceder a educación con el objetivo de estar mejor preparados para enfrentar el mundo laboral, mejorar sus ingresos y reconstruir su proyecto de vida. Los obstáculos a los que se enfrentan son varios, aunque el más común es la falta de dinero para cubrir la matrícula y la manutención en cualquiera de los niveles educativos. Muchos de los que logran acceder recibiendo descuentos o becas, deben ajustar su vida a la infraestructura física de los centros de formación, que no siempre están preparados para recibirlos y garantizar la movilidad o las



herramientas necesarias para obtener buenos resultados (por ejemplo, veteranos con discapacidad visual o con impedimentos de movilidad).

Diversas organizaciones y fundaciones ofrecen becas totales y parciales para ex miembros de la Fuerza Pública. Cabe resaltar la labor de la Universidad Sergio Arboleda, que otorga becas y descuentos para la población discapacitada y garantiza una infraestructura acorde con la condición. Finalmente, hay que resaltar también la labor de la DCRI, que cuenta con una oferta educativa en convenio con el SENA y alianzas educativas con universidades para adelantar estudios superiores destinados a reservistas, huérfanos y viudas (CRI, 2016).

## Reconocimiento

Uno de los aspectos que más evidenciamos en las entrevistas fue la necesidad de reconocer el trabajo de los miembros de la Fuerza Pública que, por distintas razones, han sido retirados de la institución. Como ya se evidenció, el conflicto armado también ha dejado numerosos soldados y policías heridos a causa del servicio, muchos de los cuales han quedado con cicatrices imborrables y han tenido que reconfigurar su vida y las de sus familias a sus nuevas condiciones físicas. Reconocer el trabajo de los soldados y policías que han entregado su vida al servicio del país no es solo una alternativa en la que el sector privado puede contribuir. Tanto el sector público como las organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan con discapacitados consideran que un paso esencial para la rehabilitación integral es el agradecimiento y el reconocimiento por parte de la ciudadanía a quienes trabajaron en medio de la guerra.

Dentro de los actos de reconocimiento institucionalizados en el país se encuentra, desde 2004 y según la “Ley 913 del 2004”, el Día del Héroe de la Nación y sus Familias, conmemorado todos los 19 de julio como el Día de los Héroes Caídos, en el que se establece que se ize el Estandarte Nacional a media asta en homenaje a aquellos que se han sacrificado por la libertad y como preámbulo al Día de la Inde-



pendencia. En esta conmemoración participan autoridades Civiles, Militares, de Policía y Eclesiásticas, y se realiza en el Monumento a los ‘Héroes Caídos’, en la calle 26 con carrera 57, en Bogotá.

En el Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, que se conmemora el 9 de abril, también se recuerda y visibiliza a aquellos miembros que, durante el servicio activo en el Ejército Nacional, fueron puestos en condición de víctimas mientras cumplían la misión constitucional, pues murieron o sufrieron graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (Ejército Nacional, 2018).

Otro aspecto importante del reconocimiento es el reclamo por su condición de víctimas del conflicto armado en el ejercicio de su labor. La discusión se sitúa en que, si bien sí son reconocidos así, el hecho de que su reparación económica dependa del régimen especial que les sea aplicable hace imposible que reciban la indemnización correspondiente, como sucede con el resto de las víctimas que aparecen en

el RUV (Ejército Nacional, 2018). Es decir: está claro que la Unidad para las Víctimas no tiene la responsabilidad de otorgar la reparación administrativa; sin embargo, no queda claro qué entidad será la encargada de realizar este proceso a raíz de su condición, y si esta reparación va en contravía de la pensión por invalidez que reciben una vez retirados de la institución.

## Actividades deportivas y recreativas

La actividad física es una de las herramientas más eficaces para iniciar el proceso de adaptación y garantizar la rehabilitación funcional de las personas con algún tipo de discapacidad física. Luego del proceso de rehabilitación física o funcional, algunos ex miembros de Fuerza Pública con discapacidad se han vinculado, a través de algún deporte, a competencias o actividades que promueven el apoyo a esta población.

En 2017, se llevaron a cabo los Primeros Juegos Deportivos CRI con el fin de motivar a los militares y policías con discapacidad que practican algún deporte. Algunos han optado por practicarlo mientras logran reconfigurar su proyecto de vida y el de sus



familias (El Espectador, 2017), pues el deporte trabaja sobre la autoafirmación y la superación personal, genera seguridad, ayuda a explorar y conocer acciones no vivenciadas y ocupa el tiempo libre (La Nación, 2018).

Otra iniciativa importante, mencionada anteriormente, es Alimentarte. Un festival gastronómico organizado por la Fundación Corazón Verde, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Davivienda que, mediante actividades recreativas y culturales, recaudan

fondos para entregar casas a familias de policías víctimas del conflicto armado, pagar la educación primaria y secundaria de huérfanos de integrantes de la Policía Nacional y realizar talleres de duelo (Dinero, 2018).

## Vivienda e insumos médicos

Existen fondos de ahorro para los miembros de Fuerza Pública que promueven la inversión en vivienda con el fin de mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Es importante tener en cuenta que los ex miembros retirados con algún tipo de discapacidad física requieren un espacio que se ajuste a sus nuevas condiciones de vida. Algunas organizaciones y fundaciones los apoyan con vivienda debido a que, al momento de su retiro, muchos ex miembros no cuentan con el ahorro suficiente para adquirir su casa; otros han logrado comprarla pero en zonas demasiado alejadas y con limitadas condiciones de acceso y movilidad.

Es claro que el sector privado no siempre puede involucrarse en la adquisición o construcción de vivienda para los ex miembros de Fuerza Pública. Sin embargo, a partir de la investigación identificamos que las empresas pueden apoyar en la donación de implementos para la adecuación y mejoramiento de espacios que garanticen la vida digna de los ex miembros en condición de discapacidad.



De igual manera, la condición de estos ex miembros hace necesario que requieran, de manera permanente e indefinida, medicinas e insumos ortopédicos para su vida cotidiana. Identificamos que, a pesar del acceso y la cobertura a salud con la que cuentan, muchas veces los procedimientos son demorados y los insumos no son los óptimos para su recuperación o desempeño. En este punto, el aporte del sector privado también lo ubica en un rol de donante.

# RETOS

## Marco jurídico y procedimientos

- Es importante actualizar el marco jurídico que cobija a los ex miembros de la Fuerza Pública en condición de discapacidad. La Ley más importante está desactualizada y si bien existen avances normativos, es fundamental construir una sola sombrilla que abarque a las tres Fuerzas y a la Policía. En ella debe quedar clara la normatividad y también la voluntad política de realizar un trabajo articulado entre las instituciones, y entre éstas con el sector privado. Es fundamental socializar dicho marco jurídico con el fin de comprender los mandatos que otorga la Ley al Estado y comprender los beneficios que trae consigo la inclusión social y económica de estas personas para la empresa privada.
- Es necesario incorporar y actualizar las normas, políticas y procedimientos, con el fin de ampliar la cobertura de atención a esta población discapacitada. Los soldados e infantes de marina profesionales tienen beneficios para acceder al proceso de rehabilitación integral con los que no cuentan los soldados e infantes regulares, o los auxiliares de policía. El reto será lograr que toda la población cuente con acceso a beneficios similares en temas como vivienda, educación y vinculación laboral.
- Existen iniciativas importantes desde las direcciones de bienestar de las diferentes fuerzas; sin embargo, no se evidencia una apuesta articulada que ofrezca alternativas de inclusión económica y social para esta población.
- Consolidar un banco de datos con la información de los miembros de la Fuerza Pública con discapacidad como consecuencia de su servicio asociado al conflicto armado interno.
- Como ya mencionamos, la normatividad existente tiene algunos vacíos que no permiten que en la práctica los lineamientos se cumplan. Es decir, algunos de los que están en la Ley no cuentan con el procedimiento claro para ser implementados. Es necesario actualizar la normatividad existente de tal manera que se cuente con una sola hoja de ruta frente a los veteranos en Colombia.

## Inclusión económica y social

- Debido a la falta de oportunidades que ofrecen las empresas, la empleabilidad se concentra, sobretudo, en compañías de seguridad. Por eso es importante ampliar la oferta de vacantes y valorar aspectos como la disciplina, la entrega y la capacidad de trabajo en equipo con la que cuenta esta población.
- Es importante que las entidades públicas responsables de la implementación de la normatividad aclaren los beneficios económicos que pueden tener las empresas al incluir dentro de su nómina a ex miembros de Fuerza Pública en condición de discapacidad. También es importante hacer un llamado de atención al sector público, pues tiene un mandato para su contratación y en la práctica resulta casi nula en las entidades del Estado.
- Una apuesta por la inclusión económica de esta población requiere ofrecer alternativas reales para ingresar a la vida laboral desde distintos niveles educativos.
- Es importante que la apuesta por la rehabilitación inclusiva tenga en cuenta que existe una gran población retirada que no se encuentra en Bogotá. Por tanto, se hace necesaria la articulación con seccionales de otras regiones pues eso garantiza la atención a población afectada que prestó su servicio en zonas rurales, que tiene su lugar de residencia fuera de las capitales principales o que, por su condición de discapacidad, se le dificulta el traslado hacia otros lugares.
- Es necesario superar el vacío existente de información sobre la modalidad de contratación. Existe la percepción de que no es posible contratarlos debido a que, al ser retirados de la institución, los ex miembros discapacitados adquieren una pensión y mantienen su aporte a salud, lo cual genera dudas para las empresas sobre un posible doble aporte. Ante eso es importante aclarar que no existe ninguna restricción y que el aporte que se realice desde la empresa va directamente al Fosyga pues éstos mantienen su cobertura especial en salud y no deben renunciar a su pensión.
- Otro temor para la contratación es que las empresas temen asumir costos de por vida con la vinculación laboral de esta población con discapacidad.
- Según el Ministerio de Defensa, se estima que más de 5.000 soldados no cuentan con un programa de vivienda de interés. Adicionalmente, existen falencias al tener en cuenta un enfoque diferencial para su discapacidad, ya que algunas viviendas entregadas no cuentan con infraestructura ni vías de acceso aptas para su condición.

## Educación

- Muchos ex miembros de Fuerza Pública encuentran en la educación una de las formas para contribuir a su rehabilitación integral. Sin embargo, un reto para cualquier programa es vincular a educación superior a todos los solicitantes. Es importante articular esfuerzos y donantes para lograr una ampliación en las becas y los descuentos para ingresar a la universidad. En este punto, la labor de las universidades es fundamental ya que pueden dar un primer paso en el aporte educativo por medio de financiaci-ones, becas o descuentos. Como mencionamos, actualmente, la
- Universidad Sergio Arboleda ofrece estos apoyos.
  - A partir de nuestras entrevistas a las organizaciones y fundaciones que trabajan con ex miembros de Fuerza Pública, identificamos que existen más técnicos y tecnólogos vinculados laboralmente a empresas, que profesionales o especialistas. Sin embargo, no existe ningún estudio que soporte esta percepción.
  - Algunos veteranos de guerra prefieren recibir el apoyo para sus hijos o hijas, pues consideran que a ellos ya se les pasó el tiempo para estudiar.



## OPORTUNIDADES

- Existen varias organizaciones y fundaciones sin ánimo de lucro con gran experiencia y conocimiento en su trabajo con la Fuerza Pública. Algunas se han dedicado a atender a esta población discapacitada para dar continuidad al proceso de rehabilitación, ya que muchos soldados y policías sólo recibieron atención en salud luego de su situación o accidente. Es una gran oportunidad involucrar a estas organizaciones y fundaciones en la elaboración de una política robusta e integral, de tal manera que sea posible reconfigurar sus proyectos de vida a través de la educación, la empleabilidad y el emprendimiento.
- El Centro de Rehabilitación Inclusiva (CRI) es un enorme paso de la institucionalidad para la atención a la población de la Fuerza Pública que ha sido afectada por el conflicto armado. Aunque tiene grandes retos para consolidar una política articulada que integre las Fuerzas y la Policía Nacional, así como los Centros de Rehabilitación que existan a nivel regional, es también una gran oportunidad para el país ya que existe un avance en infraestructura, equipos de trabajo y líneas de acción para fortalecer la atención a los veteranos.
- El CONPES 3591 creó el Sistema de Rehabilitación Integral, denominado luego Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral (SGRRI) (Política de Discapacidad, 2013). Su objetivo es articular esfuerzos de las entidades del Sector Seguridad y Defensa, y coordinar con las entidades externas para mitigar la deuda social con los miembros de la Fuerza Pública que, en cumplimiento de la función constitucional o como consecuencia de ella, se ven en riesgo de adquirir una discapacidad o la sufren. El SGRRI puede ser una oportunidad ya que dentro de sus apuestas se contempla el apoyo del sector privado por medio de alianzas y convenios para garantizar la sostenibilidad y continuidad al proceso de rehabilitación integral. Aunque se incluyen aportes para educación, vinculación laboral y rehabilitación a través del deporte, es necesario elaborar una línea de trabajo con acciones concretas en cada uno de estos temas para hacer más efectivos los recursos y garantizar el éxito del proceso.

V.

# ESTRATEGIA PARA EL ACOMPañAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO EN INICIATIVAS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA EX MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

## Objetivo General

Promover la participación e involucramiento del sector privado con el fin de acompañar iniciativas socio - laborales para los veteranos de guerra que, en función de su deber, sufrieron algún tipo de discapacidad.

# Justificación

El conflicto armado en Colombia ha dejado un número amplio de víctimas y afectado particularmente a los miembros de la Fuerza Pública que, en ejercicio de su deber, han enfrentado circunstancias adversas. Como consecuencia, muchos han adquirido algún tipo de discapacidad que ha alterado sus condiciones sociales, económicas y familiares. De acuerdo a cifras del Centro Nacional de Memoria Histórica, durante más de 50 años de guerra la mayor parte de las víctimas directas del conflicto en Colombia han sido combatientes —es decir, miembros de Fuerza Pública y de los Grupos Armados Ilegales—, siendo el 49% del total de las víctimas los miembros de la Fuerza Pública.

Pese a que en los últimos años ha habido un gran avance en materia de Rehabilitación Integral a los ex miembros de Fuerza Pública, gracias a la Política de Discapacidad del Sector Defensa del 2013, estos esfuerzos se quedan cortos por varias razones: la incertidumbre jurídica, pues la falta de un responsable institucional lleva a que no sea clara la reglamentación de beneficios acordes con sus necesidades que les permitan la protección de sus derechos; el acompañamiento

como población vulnerable y el cumplimiento de las leyes, y políticas públicas ya establecidas alrededor del tema.

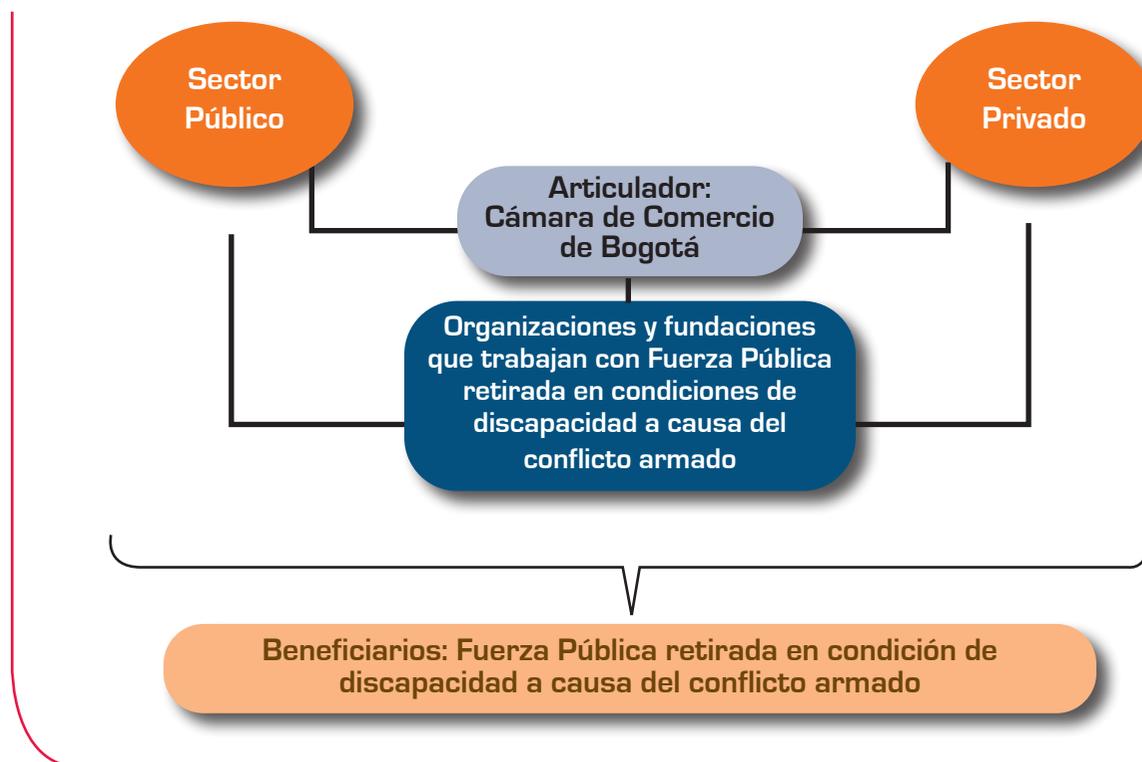
Resulta importante diseñar una política clara para involucrar al sector privado alrededor de complementar y garantizar la sostenibilidad y continuidad de un proceso de rehabilitación integral (Política de Discapacidad, 2018). Si bien se entiende que este sector no tiene como responsabilidad solventar los vacíos políticos que no ha asumido el Estado en su papel de garante de derechos en el posconflicto, las empresas, como ciudadanos corporativos, pueden aportar a la construcción de paz en el país, y desde su misionalidad, incluir enfoques diferenciales que contribuyan a superar la discapacidad con procesos de inclusión social, familiar, laboral y, por ende, a la gestión del proyecto de vida de esta población (Ministerio de Defensa, 2018).

Las empresas representan un recurso de gran potencial para el aporte a la paz ya que gozan de una fuerza estabilizadora propia, con la que facilitan nuevas formas de reconstruir las vidas de aquellos afectados por el

conflicto y las comunidades a las que pertenecen<sup>18</sup>. Éstas pueden responder proactivamente maximizando el valor de sus operaciones, no sólo con un valor financiero, sino con uno basado en sus relaciones con la sociedad y el gobierno: “Con frecuencia, los líderes empresariales tienen acceso a líderes políticos del nivel local y nacional que pueden usar para promover políticas sociales y económicas más constructivas” (FIP, 2017).

Las empresas también juegan un papel positivo e importante con sus estrategias de mercadeo y comunicación a la hora de posicionar nuevas narrativas. El sector privado es usualmente mucho mejor que el gobierno para desarrollar narrativas convincentes; por eso, esta capacidad puede resultar beneficiosa para crear una mayor cohesión social y hacer énfasis en la inclusión integral para esta población en condición de discapacidad.

## Actores involucrados en la estrategia



18. David Cortright, Director de Estudios Políticos y de la Matriz de Acuerdos de Paz del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame, EE.UU.

Es importante que una estrategia de acompañamiento y atención a la Fuerza Pública retirada con discapacidad que involucre al sector privado tenga en cuenta la experiencia y el conocimiento de las organizaciones y fundaciones que han trabajado con ellos. También vale la pena considerar las acciones y políticas realizadas desde el sector público: Ministerio de Defensa, Direcciones de Bienestar Social de las tres Fuerzas y la Policía, y Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva.

Con base en lo anterior, proponemos cuatro líneas en las que el sector privado puede acompañar a los ex miembros de Fuerza Pública en iniciativas económicas y sociales que les permitan llevar a cabo su plan de vida a pesar de su condición. Esta propuesta fue construida a partir de los insumos que recogimos en las entrevistas a ex miembros de Fuerza Pública víctimas del conflicto armado, a organizaciones y fundaciones, y a la Dirección de Bienestar Social del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional.

Debido a la cercanía y legitimidad con el sector privado, y a su capacidad de articulación con el sector público, proponemos que la Cámara de Comercio de Bogotá juegue un papel de articulador de iniciativas, pero además, de liderazgo en la línea estratégica transversal que se describe a continuación. Las otras 3 líneas (educación, productividad y aportes específicos) pueden ser lideradas por diferentes actores según su especialidad, pero es importante garantizar su articulación para que tenga éxito y sostenibilidad.

## Líneas estratégicas

La siguiente propuesta se encuentra alineada al marco jurídico nacional presentado anteriormente, y se articula con la Política de Discapacidad del Sector de Seguridad y Defensa en Colombia (2013), que describe el Sistema de Gestión de Riesgos y Rehabilitación Integral (SGRRI), buscando aunar esfuerzos de manera organizada para la generación de mejores resultados.

Hemos identificado cuatro líneas estratégicas en las que el sector privado puede sumarse (una de ellas transversal). Partiendo de que existe un paso inicial de rehabilitación física asumido por el Estado, el sector privado puede involucrarse en la etapa posterior a la rehabilitación inicial de distintas maneras. Estas líneas guardan enorme relación con el mapeo identificado en un apartado anterior.

### A. Línea estratégica transversal

Plan de Acción en Pedagogía y comunicación para el reconocimiento de los veteranos de guerra o héroes de la patria

A través de sus estrategias de mercadeo y comunicación, las empresas logran posicionar narrativas alrededor de temas específicos de manera más eficaz que el Gobierno. Esta capacidad puede resultar beneficiosa para otorgar una mayor cohesión social y enfatizar una inclusión integral con la población en condición de discapa-

cidad. Es por eso que esta línea de pedagogía y comunicación para el tema de reconocimiento resulta transversal a las demás, y debe desarrollarse de manera permanente debido a que contribuye a cerrar esa deuda histórica con los servidores que han ayudado a la consolidación y la construcción de paz. Teniendo en cuenta lo anterior, proponemos los siguientes puntos:

- **Jornadas de sensibilización con el sector privado sobre las problemáticas que presentan los veteranos de guerra:** Socialización de sus principales problemáticas y de los desafíos que presentan al ser víctimas del conflicto armado y estar en condición de discapacidad.
- **Socialización del marco jurídico nacional:** Compartir con las empresas las leyes y políticas públicas en las que los involucran y les presentan una serie de incentivos por contratarlos.
- **Iniciativas de campañas de publicidad para el posicionamiento de narrativas:** Dentro del sector privado es necesario tratar de volcar la mirada hacia las víctimas de la Fuerza Pública, visibilizar sus problemáticas de manera integral para así incentivar el apoyo a esta población y posicionar un mensaje acompañamiento a la rehabilitación integral a través de campañas de publicidad.



## B. Línea estratégica 1

### Plan de Acción en Educación

En Colombia, los bajos niveles de capital humano —agravados por las pérdidas y afectaciones de 50 años de conflicto armado— han contribuido al lento incremento de la productividad, a las disparidades entre las regiones y a la falta de capacidad para la competitividad y la innovación (DNP, 2015). Por esas razones, las empresas pueden contribuir realizando acciones para potenciar el desarrollo del capital humano económico a través de la inversión en programas de educación y de formación vocacional orientadas a esta población:

- **Becas en educación básica y media, técnica y universitaria, con flexibilidad en la modalidad de estudio:** Es importante tener un enfoque diferencial en las políticas de educación. La flexibilidad en la modalidad de estudio (presencial, semi-presencial o virtual) le permite al ex miembro de Fuerza Pública discapacitado adaptar el estudio a su condición.
- **Becas para capacitación en emprendimientos:** Formación en pequeños y medianos emprendimiento que les permita lograr un conocimiento enfocado en el negocio que desean emprender.
- **Políticas de priorización para la participación en pasantías:** Garantizar en las empresas un criterio de priorización para vincular estudiantes pasantes que sean ex miembros de Fuerza Pública discapacitados y que quieran culminar sus procesos de estudio con el conocimiento práctico.
- **Descuentos y créditos flexibles para el acceso a la educación:** Si bien algunas leyes obligan a instituciones como el ICETEX a otorgar algunos periodos de gracia, que se empiezan a cobrar una vez el estudiante termina exitosamente su programa, esta situación no favorece a la población discapacitada. La razón es que muchos de ellos están en una edad poco atractiva para ser contratados cuando salen de estudiar y no tienen ninguna experiencia en la carrera que acaban de culminar, debido a que gran parte de su vida laboral la desempeñaron en la Fuerza Pública. Por ello, sugerimos flexibilidades en los créditos: que se cobren una vez la persona empiece a trabajar.
- **Promover y apoyar la investigación científica y tecnológica alrededor de la Rehabilitación Integral:** A partir de estímulos financieros se puede promover, con las universidades y centros de excelencia, la investigación científica relacionada con la rehabilitación integral, que no se encuentra tan explorada en Colombia. Eso generará, de manera progresiva, que las investigaciones permitan mejorar los procesos en esta área, los insumos médicos y las facilidades para personas en discapacidad.

- **Articulación con otras entidades:**

 SENA

 Universidades

 Centros de Formación

 ICETEX

## C. Línea estratégica 2

### Plan de Acción en Productividad

La reactivación productiva de los ex miembros de la Fuerza Pública es un paso fundamental para su inclusión integral, y por eso ofrecer oportunidades productivas en el posconflicto siempre será un aporte al que invitamos a las empresas. Su labor resulta fundamental en esta línea estratégica, pues hay ex miembros que se encuentran preparados en distintos niveles educativos y en diferentes zonas del país que pueden hacer parte de sus organizaciones y empresas. Estas acciones, entonces, tienen que ver con empleabilidad, trabajo digno, emprendimientos productivos y formalización de las economías locales en las que participen ex miembros de Fuerza Pública en condición de discapacidad. Esto es particularmente relevante si tenemos en cuenta que la inequidad y la disparidad en el acceso a oportunidades económicas son dos de las razones principales que han alimentado la guerra en Colombia (FIP, 2017).

### i. Empleo:

- Incluir en las políticas de contratación de la empresa la vinculación laboral de esta población en distintos niveles educativos (bachilleres, técnicos, tecnólogos, profesionales y especialistas o magíster).
- Dentro de las políticas de Diversidad e Inclusión corporativa, impulsar un proceso para darle prioridad a personas con discapacidad con el fin de que tengan más alternativas. En esta misma línea, sensibilizar a todos los trabajadores y colaboradores sobre la importancia de incluir a esta población dentro de la empresa. Esta información es útil para el área de recursos humanos y directivos de la empresa debido a su capacidad de decisión, así como para los trabajadores, por la importancia de promover la inclusión social y el respeto por estas personas.
- Hacer uso de las bases de datos que están consolidando las Direcciones de Bienestar Social y que contienen información sobre esta población y su nivel educativo. Todo ello con el fin de articular esfuerzos y trabajar de la mano con el sector público y las organizaciones que ponen su foco de atención en esta población. También trabajar con universidades que cuentan con bolsas de empleo y tienen toda la información sobre esta población.

## ii. Emprendimientos:

Apoyar emprendimientos o proyectos productivos debe incluir un estudio de factibilidad, de tal manera que se garantice el aprovechamiento de los recursos y eso permita generar negocios sostenibles que vayan más allá de la filantropía y que representen buenas oportunidades para esta población:

- Implementar modelos de negocio inclusivos que vinculen a la cadena de valor a microempresas, proyectos productivos y consumidores afectados o vulnerables en razón del conflicto, como los ex miembros de fuerza pública en condición de discapacidad.
- Apoyar proyectos productivos. En Colombia existe un amplio conocimiento sobre los factores de éxito y fracaso en materia de proyectos productivos de población vulnerable, además de distintas organizaciones dedicadas a su apoyo y fomento. El sector privado puede generar alianzas, apoyar procesos ya en curso, o impulsar otros de tecnificación de iniciativas que permitan fortalecer esta línea productiva.
- Generar oportunidades para el encadenamiento productivo y los negocios inclusivos con las organizaciones o iniciativas que ya lleven un tiempo de ejecución.
- Apoyar proyectos innovadores e incipientes que generen valor

agregado a la producción local por medio de la participación de esta población en la transformación, tecnificación y digitalización de procesos y de canales de distribución y comercialización.

### Articulación con otras entidades:

-  SENA
-  Servicio Público de Empleo
-  Universidades
-  Centros de formación

## D. Línea estratégica 3

### Plan de Acción en aportes específicos

Las iniciativas que presentamos a continuación pueden ser asumidas por otros actores diferentes a las empresas y son consideradas como aportes específicos que no generan ningún vínculo a mediano y largo plazo con la población de ex miembros de Fuerza Pública. En algunos casos, pueden identificarse como poco sostenibles en el tiempo o con menos impacto, pero es importante tener en cuenta que esta población es muy amplia debido al prologado conflicto armado que ha vivido el país y, de igual manera, que sus necesidades son enormes.

- i. **Vivienda:** Si bien el mandato para proveerla lo tiene el Estado, existen organizaciones que han apoyado

la labor de garantizar una vivienda para los ex miembros de Fuerza Pública, especialmente aquellos que por alguna razón no cuentan con el beneficio obtenido para adquirirla cuando hacen parte de la institución. En este punto, es claro que el sector privado no tiene la capacidad de otorgar viviendas, pero una alternativa puede ser aportar a la adecuación de los espacios habitacionales de las personas con discapacidad a causa del conflicto. Recomendamos que este apoyo tenga en cuenta la información institucional y de las fundaciones que trabajan en este campo, de tal manera que no se dupliquen esfuerzos y los beneficios lleguen realmente a los más necesitados.

- ii. **Insumos médicos ortopédicos:** Al igual que la vivienda, los insumos ortopédicos y las medicinas son responsabilidad del régimen de salud especial que cubre a esta población. Sin embargo, en las entrevistas evidenciamos que existen demoras en la entrega de medicamentos o elementos para mejorar calidad de vida de esta población. Además, hay insumos ortopédicos de mejor calidad y resultados más óptimos que los que se entregan

(por ejemplo prótesis, sillas de ruedas o bastones para personas víctimas de minas que no cuentan con alguna de sus extremidades o son invidentes a causa de dicha situación).

- iii. **Deporte y recreación:** Este apoyo está relacionado con aportes o donaciones que pueden realizar las empresas a eventos o iniciativas específicas que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida o busquen recoger fondos para financiar programas de educación, vivienda o proyectos productivos.
- iv. **Descuentos:** En la actualidad existen numerosos descuentos para personal activo y retirado de Fuerza Pública, así como para aquellos con discapacidad, reservistas de honor y viudas y huérfanos<sup>19</sup> en recreación, salud, educación, viajes y vehículos, entre otros. A pesar de la cantidad de convenios, los entrevistados manifestaron la importancia de ampliar la oferta teniendo en cuenta que existen necesidades cotidianas en las que el sector privado puede aportar. En ese caso, el objetivo de los descuentos sería lograr mayor visibilidad para que más empresas se sumen y sean más pertinentes.

19. [https://www.casur.gov.co/documents/20181/29308/PRESENTACION+ALIANZAS+minde\\_0.pdf/c7b07149-bc29-4b6d-ac14-aab85512cdd7](https://www.casur.gov.co/documents/20181/29308/PRESENTACION+ALIANZAS+minde_0.pdf/c7b07149-bc29-4b6d-ac14-aab85512cdd7)

# Conclusiones

La atención y acompañamiento a los ex miembros de Fuerza Pública resulta un enorme reto para la construcción de paz en el país. En etapas de pos-conflicto se suele reflexionar sobre víctimas civiles o población desmovilizada, pero se habla muy poco de la atención a los miembros de Fuerza Pública que han sido afectados por la violencia durante su servicio. Con esta investigación esperamos dar un primer paso en la reflexión sobre lo importante que resulta construir una política robusta y articulada que permita su proceso de rehabilitación física y funcional y que, además, contribuya a la reconfiguración de los proyectos de vida de soldados, policías y sus familias.

Los esfuerzos del Centro de Rehabilitación Inclusiva (CRI) son notables y van encaminados a lograr la mejor atención integral posible. Vale la pena fortalecer sus acciones y articular el trabajo con el Ministerio de Defensa, las Direcciones de Bienestar Social de cada una de las Fuerzas y la policía, y las fundaciones que llevan muchos años trabajando por esta población. Para complementar esta labor es importante que el sector privado se involucre de diferentes formas. Su participación y apoyo requiere de la suma de voluntades y de un liderazgo claro y capaz de unir los esfuerzos de lo público y lo privado. Por esto, la estrategia que proponemos desde la FIP ubica a la Cámara de Comercio de Bogotá en un rol de articulador.

La propuesta previamente desarrollada presenta unas líneas estratégicas en coordinación con el marco jurídico y las políticas públicas para ex miembros de Fuerza

Pública que a causa del conflicto armado y del cumplimiento de su deber quedaron en condición de discapacidad, lo que ha afectado su adaptabilidad y tránsito a una vida civil. Por ello, consideramos que las empresas, más allá de sus iniciativas sociales o de Responsabilidad Social Empresarial, pueden aportar a la construcción de paz a través del apoyo a esta población y contribuir a la transformación de sus condiciones económicas y sociales de manera inclusiva.

De otro lado, resulta fundamental consolidar las cifras de los ex miembros de la Fuerza Pública retirados en condición de discapacidad. Aunque el trabajo que realiza el CRI es reciente y valioso, existe una percepción de abandono por parte de la institucionalidad a esta población; pese a recibir la atención en salud permanente para su rehabilitación funcional, hace falta una política clara que ofrezca apoyo y acompañamiento en la reconstrucción de un proyecto de vida familiar y económico.

Finalmente, es pertinente aclarar que este primer insumo puede ser útil para el involucramiento del sector privado. Es importante sumar esfuerzos y experiencias ya que, al ser un tema tan nuevo, requiere de diálogos constructivos que permitan consolidar una política robusta y sostenible para los veteranos de guerra en Colombia.

# Anexo 1

## Entrevistas

No.	Institución/ Organización	Persona	Cargo	Fecha
1	Centro de Rehabilitación Integral- CRI	Diana Gutiérrez	Directora	7 de marzo de 2018
		Alejandra Peña	Profesional de Defensa	
2	Fundación Corazón Verde	Adriana de Fran- cisco Baquero	Directora Social	22 de mayo de 2018
3	Tejido Humano	Eliana Ramírez	Coordinadora de Recursos y Programas	24 de mayo de 2018
		Patricia Pava	Directora	
4	Tejido Humano en la Sergio Arboleda	Grupo focal estudiantes beneficiarios de la beca de estudio		8 de junio de 2018.
5	Ministerio de Defensa	Juanita Acosta	Directora de Bienestar Social y Salud	14 de junio de 2018
6	Fundación PERCADE	Edgar Bermúdez, Nelson Morenos, Wilson Barreto.	Miembros de la Junta Directi- va	15 de junio de 2018
7		Carlos Alfonso Velázquez	Coronel Retirado	15 de junio de 2018
8		Edilberto Callejas	General Retirado	22 de junio de 2018.
9	Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional- DIBIE	Brigadier General Silverio Ernesto Suárez Hernández	Director	22 de junio de 2018

# Referencias Bibliográficas

- Andrade C., Elizabeth. (2017). Atención psicosocial a militares víctimas del conflicto armado colombiano. Revista CIENCIA Y PODER AÉREO, Vol. 12, páginas 92-106. Disponible en: <https://doi.org/10.18667/cienciaypoderaereo.563>
- Centro Nacional de Memoria Histórica y Fundación Prolongar. (2017), La guerra escondida. Minas Antipersonal y Remanentes Explosivos en Colombia, CNMH, Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). Infografía: Estadísticas del Conflicto Armado en Colombia. Disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.html>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). Informes Basta Ya, Cap. I: Una guerra prolongada y degradada. Dimensiones y modalidades de violencia. Disponible en: [http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap1\\_30-109.pdf](http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap1_30-109.pdf)
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2011). Ley de Víctimas y Restitución de Tierras - Ley 1448 de 2011. Disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/caminosParaLaMemoria/descargables/ley1448.pdf>
- Chao Daniel. (2017). Políticas de trabajo como dispositivo de protección social: el gobierno de los veteranos argentinos de la guerra de Malvinas. Instituto de Investigaciones Geohistóricas. Disponible en: <http://www.ehu.es/ojs/index.php/papelesCEIC/article/viewFile/17103/15647>
- Congreso de la República de Colombia. (1990). Ley 14 de 1990: Por la cual se establece la distinción "Reservista de Honor", se crea el escalafón correspondiente y se dictan otras disposiciones. Disponible en: <http://www.comilboy.com/me/NORMATIVIDAD/LEYES/LEY%2014%20DE%201990%20RESERVISTA%20DE%20HONOR.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley Derogada 1081 del 2006: Por medio de la cual se otorgan beneficios a las familias de los héroes de la Nación y a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones. Disponible en: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-105351\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-105351_archivo_pdf.pdf)
- Congreso de la República de Colombia. (2013). LEY 1699 DE 2013: Por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=70608>
- Congreso de la República de Colombia. (2013). Ley 1699 del 2013: "Por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas,

huérfanos o padres de los miembros de la fuerza pública y se dictan otras disposiciones” Disponible en: [http://www.disanejercito.mil.co/direccion\\_saludad\\_ejercito\\_nacional/institucional/prensa\\_comunicaciones/parametrizacion/166269](http://www.disanejercito.mil.co/direccion_saludad_ejercito_nacional/institucional/prensa_comunicaciones/parametrizacion/166269)

Congreso visible. (2018). “Por medio del cual se crea el régimen de beneficios y políticas de bienestar para Veteranos de Guerra de Colombia y se dictan otras disposiciones. [Atención a veteranos de guerra]”. Disponible en: <http://www.congresovisible.org/proyectos-de-ley/por-medio-del-cual-se/9310/>

Corporación Matamoros, (2018). Disponible en: <http://corporacionmatamoros.org>

Chará Ordóñez, William Darío, Hernández Casas, Valentina, Las víctimas del conflicto armado interno en el departamento del Cauca 1985-2015. Revista VIA IURIS [en línea] 2016, (Julio-Diciembre): [Fecha de consulta: 13 de febrero de 2018] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=273950435006> ISSN 1909-5759

Charry Morales, Ariel, Caycedo Guío, Rosa María, Patascoy: civiles y militares víctimas del conflicto armado e injusticia colombiana. Revista VIA IURIS [en línea] 2015, (Julio-Diciembre): [Fecha de consulta: 29 de junio de 2018] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=273946366009> ISSN 1909-5759

David Cortright y Fundación Ideas para la Paz- FIP. (2017). Construyendo paz a través del desarrollo del sector privado. Disponible en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/59fa1f2e6260d.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2009) CONPES 3550 del 2009. Sistema de Rehabilitación Integral Para La Fuerza Pública. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/CONPES/Econ%C3%B3micos/3591.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2015). “Reporte Global de Competitividad 2014-2015) [https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/desarrollo%20e...fem\\_2014.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/desarrollo%20e...fem_2014.pdf)

Departamento para asuntos de veteranos de Estados Unidos. (2018). Historia del Departamento para asuntos de veteranos de Estados Unidos. Disponible en: [https://www.va.gov/about\\_va/vahistory.asp](https://www.va.gov/about_va/vahistory.asp)

Departamento para asuntos de veteranos de Estados Unidos. (2018). Administración de beneficios para veteranos. Disponible en: <https://benefits.va.gov/benefits/>

Departamento para asuntos de veteranos de Estados Unidos. (2018). Empleo y Rehabilitación Vocacional. Disponible en: <https://www.benefits.va.gov/vocrehab/#>

Dinero. (2018). Inversiones, turismo y capacitaciones: la cara detrás de Alimentarte. Disponible en: <https://www.dinero.com/empresas/articulo/que-hay-detras-de-los-eventos-de-alimentarte/258419>

Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva. (2016). Ruta de Inclusión Laboral. Disponible en: <http://www.dcri.gov.co/index.php?idcategoria=464>

- Ejército Nacional de Colombia. (2018). En el Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, el Ejército Nacional rindió homenaje a los héroes y sus familias. Disponible en: <https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=434227>
- El Espectador (2017). Empiezan los juegos deportivos para miembros de la Fuerza Pública con discapacidad. Disponible en: <https://colombia2020.elespectador.com/pais/empiezan-los-juegos-deportivos-para-miembros-de-la-fuerza-publica-con-discapacidad>
- Fundación Ideas para la Paz- FIP, Entrevistador (14 de junio del 2018). Entrevista a Ministerio de Defensa.
- Fundación Ideas para la Paz- FIP, Entrevistador (15 de junio del 2018). Entrevista a PERCADE.
- Fundación Ideas para la Paz- FIP, Entrevistador (15 de junio del 2018). Entrevista a Coronel Retirado Carlos Alfonso Velázquez.
- Fundación Ideas para la Paz- FIP, Entrevistador (22 de junio del 2018.). Entrevista a General Retirado Edilberto Callejas.
- Fundación Ideas para la Paz- FIP, Entrevistador (22 de junio del 2018.). Entrevista a Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional- DIBIE.
- Fundación Ideas para la Paz- FIP, Entrevistador (22 de mayo de 2018). Entrevista a Fundación Corazón Verde.
- Fundación Ideas para la Paz- FIP, Entrevistador (24 de mayo de 2018). Entrevista a Tejido Humano.
- Fundación Ideas para la Paz- FIP, Entrevistador (8 de junio del 2018.). Grupo focal estudiantes beneficiarios de la beca de estudio de Tejido Humano en la Sergio Arboleda.
- Fundación Ideas para la Paz- FIP. (2017) ¿La paz si es un buen negocio? Disponible en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1601>.
- Gobierno de Estados Unidos (2018). Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA - Americans with Disabilities Act). Disponible en: <https://gobierno.usa.gov/agencias-federales/ley-para-estadounidenses-con-discapacidades>
- Guerra y violencias en Colombia: herramientas e interpretaciones / editores Jorge A. Restrepo y David Aponte. -- 1a ed. -- Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2009. Disponible en: [http://asosec.co/wp-content/uploads/2013/09/Logros\\_Sector\\_Defensa.pdf](http://asosec.co/wp-content/uploads/2013/09/Logros_Sector_Defensa.pdf)
- La Nación. (2018). Discapacidad: el deporte, una herramienta esencial para la inclusión. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/2147164-discapacidad-el-deporte-una-herramienta-esencial-para-la-inclusion>
- Maya Bolaños, R. José. (2012). Conflicto armado en Colombia y su impacto en el Departamento del Cauca desde el 2002 al 2012. Universidad Militar Nueva Granada. Disponible en: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/9919/2/BolanosMayaJoseRodrigo2012.pdf>

- Mayor General, Gómez Ricardo Nieto. (2017). Los miembros de las Fuerza Pública víctimas del Conflicto Armado en Colombia: Una aproximación desde la justicia transicional. Ejército Nacional, Bogotá.
- Ministerio de Defensa (2013). Logros de la Política de Defensa y Seguridad. Viceministerio de para las políticas y asuntos internacionales Dirección de Estudios Estratégicos. Grupo de Información Estadística. Disponible en: [http://asosec.co/wp-content/uploads/2013/09/Logros\\_Sector\\_Defensa.pdf](http://asosec.co/wp-content/uploads/2013/09/Logros_Sector_Defensa.pdf)
- Ministerio de Defensa (2018). Logros de la Política de Defensa y Seguridad- Todos por un Nuevo País. Viceministerio de para las políticas y asuntos internacionales Dirección de Estudios Estratégicos. Grupo de Información Estadística. Disponible en: [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios\\_sectoriales/info\\_estadistica/Logros\\_Sector\\_Defensa.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios_sectoriales/info_estadistica/Logros_Sector_Defensa.pdf)
- Ministerio de Defensa. (2013) Política de Discapacidad del Sector Seguridad y Defensa. Bogotá.
- Pastrana, Eduardo. Et al. (2016). Construcción de la memoria histórica militar en el contexto de la Justicia Transicional. Disponible en: <https://esdeguelibros.edu.co/index.php/editorial/catalog/view/15/12/26-1>
- Red de Seguridad y Defensa de América Latina RESDAL. (2016). Análisis comparativo de la Defensa en América Latina y el Caribe. Edición 2016. Disponible en: [http://www.resdal.org/assets/atlas\\_2016\\_esp\\_14.pdf](http://www.resdal.org/assets/atlas_2016_esp_14.pdf)
- Restrepo, Jonathan. (2016). Algunas consecuencias del posconflicto en Colombia para la sociedad civil y las fuerzas armadas. Universidad Militar Nueva Granada. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/15654/1/Algunas%20consecuencias%20del%20posconflicto%20en%20colombia%20para%20la%20sociedad%20civil%20y%20las%20fuerzas%20armadas.pdf>
- República de El Salvador. Reglamento de la ley de beneficio para la protección de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1839.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1839>
- Tejido Humano, 2018. Disponible en: <http://www.tejidohumano.org/atencion-psicosocial.html>
- The Guardian (2015). La vida después de la guerra: los veteranos se convirtieron en empresarios exitosos. Disponible en: <https://www.theguardian.com/small-business-network/2015/mar/03/war-veterans-successful-entrepreneurs-military>
- Zamora, Viviana (2017). Militares ¿víctimas del conflicto armado? Revista Novata et Vetera. V.3. Disponible en: <http://www.urosario.edu.co/Revista-Nova-Et-Vetera/Vol-3-Ed-27/Omnia/Militares-victimas-del-conflicto-armado/>.

